



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. EJERCICIO 2021

Asunto: Informe DEFINITIVO de Control Financiero Permanente

Período ref.: Ejercicio 2021

Este informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que dispone que el órgano de control interno elaborará **anualmente** un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. No se establecen los aspectos concretos a analizar en el citado informe, ni el alcance del mismo, por lo que queda al arbitrio del propio órgano de control el alcance del análisis de la evaluación.

El presente informe corresponde a la evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del **ejercicio 2021** y se estructura con el siguiente índice:

1. Legislación aplicable.
2. Suspensión de las reglas fiscales.
3. Información suministrada y análisis.
 - 3.1. Morosidad.
 - 3.2. PMP.
 - 3.3. Análisis datos.
 - 3.3.1. Análisis global.
 - 3.3.2. Análisis entidades.
 - 3.4. Artículo 10 de la Ley 25/13 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
4. Planificación de la tesorería.
5. Conclusiones.

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
2. Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
4. Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la LOEPSF, modificado por Real Decreto 1040/20147 de 22 de diciembre.
5. Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
6. Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	1/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





7. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
8. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
9. Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
10. Guía para la elaboración de los Informes trimestrales de morosidad (Ministerio de Hacienda).
11. Contestación consulta clarificación criterios “dies a quo” PMP de la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales de 11/01/2021.
12. Guía para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del período medio de pago de las EELL.

2.- SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES.

La suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2021 no implica otra correlativa de las obligaciones que tienen las administraciones públicas con terceros, y, concretamente, con los proveedores, ya que el plazo máximo de pago a proveedores **no está afectado por la medida de la suspensión**.

Con respecto a las EELL, serán aplicables los artículos 13.6 y 18.5 de la LOEPSF y los procedimientos que establecen para la corrección de situaciones de períodos medios de pagos a proveedores excesivos.

3.- INFORMACIÓN SUMINISTRADA y ANÁLISIS.

La información suministrada respecto a morosidad y PMP ha sido elaborada por la Tesorería y remitida por la Intervención General al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales a través de medios electrónicos.

La LOEPSF incorpora como uno de sus objetivos, la *sostenibilidad financiera* de las Administraciones Públicas. En este sentido, el artículo 7 define el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos como la planificación de las políticas de gasto público y presupuestación, atendiendo al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El principio de sostenibilidad financiera se especifica en el artículo 4, como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea, entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el *período medio de pago a los proveedores* no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

La Instrumentación de este principio de sostenibilidad respecto al período medio de pago se regula en el artículo 13 LOEPSF, obligando a las Administraciones Públicas a publicar su período medio de pago a proveedores (PMP) y a disponer de un plan de tesorería que garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Por último, el RD 1040/2017 aclara la diferencia entre el concepto del período medio de pago a proveedores al que se refiere LOEPSF (denominado PMP económico) y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004 (denominado PMP legal), así:

- ✓ El PMP económico, es el intervalo temporal en el que cada Administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio y cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas previstas en la LOEPSF.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	2/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





- ✓ El PMP legal constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo que están establecidas en la Ley 3/2004 para el pago de las operaciones comerciales y cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses.

3.1.- MOROSIDAD.

La Ley 3/2004 regula en su artículo 4 que el plazo de pago que debe cumplir el deudor. Esta norma ha tenido varias modificaciones en su redacción, estando hoy en día relacionada con lo establecido en la regulación otorgada por la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a plazos de pago por la Administración Pública en el artículo 198.4 LCSP. La redacción actual del art 4 de la Ley 3/2004 establece:

“Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

Los proveedores deberán hacer llegar la factura o solicitud de pago equivalente a sus clientes antes de que se cumplan quince días naturales a contar desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o de la prestación de los servicios.

Cuando en el contrato se hubiera fijado un plazo de pago, la recepción de la factura por medios electrónicos producirá los efectos de inicio del cómputo de plazo de pago, siempre que se encuentre garantizada la identidad y autenticidad del firmante, la integridad de la factura, y la recepción por el interesado.

2. Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

3. Los plazos de pago indicados en los apartados anteriores podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

Se deduce que inicio del cómputo del período medio de pago legal, tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, se computa, si hay un sistema o procedimiento de aceptación o conformidad técnica de las facturas, desde que se presta dicha conformidad “técnica”, y si no existiera, desde la entrada de la factura o documento justificativo en registro administrativo.

La información respecto a la morosidad en el ejercicio 2021 es la siguiente:

a) Normativa aplicable.

Ley 3/2004 (modificada por Ley 15/2010, RD-Ley 4/2013, Ley 11/2013, R.D-Ley 4/2014, Ley 17/2014) y Ley 9/2017 de CSP.

b) Ámbito subjetivo de aplicación.

El ámbito subjetivo de aplicación de la norma son las entidades consideradas “poderes adjudicadores” según el ámbito subjetivo de aplicación delimitado por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En el caso del Ayuntamiento de Málaga se han de incluir las siguientes entidades:

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	3/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





Código	Entidad	Tipo Contabilidad
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
01-29-067-AA-000	Málaga	Limitativa
01-29-067-AO-003	Agencia pública gestión Casa Natal de P.R Picasso	Limitativa
01-00-188-CC-000	C. Orquesta Ciudad de Málaga	Limitativa
01-29-067-AP-007	E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	Empresarial
01-29-067-AP-012	E. M. Gestión de Medios de Comunicación Málaga S.A	Empresarial
01-29-067-AP-005	E.M Iniciativa y Actividad Malaga SA (PROMALAGA)	Empresarial
01-00-050-HH-000	F. Félix Revello de Toro	Empresarial
01-00-074-HH-000	F. Palacio de Villalón	Empresarial
01-00-116-HH-000	F. Rafael Pérez Estrada	Empresarial
01-29-067-AP-008	Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	Empresarial
01-29-067-AV-002	Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	Limitativa
01-29-067-AV-004	Instituto Municipal de la Vivienda	Limitativa
01-29-067-AP-014	Limpieza de Málaga, S.A. Municipal	Empresarial
01-29-067-AP-010	Málaga Deporte y Eventos, S.A.	Empresarial
01-29-067-AP-009	MAS CERCA S.A.M.	Empresarial
01-29-067-AV-011	O. Aut. Centro Municipal Informática	Limitativa
01-29-067-AO-002	O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	Limitativa
01-29-067-AV-012	O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	Limitativa
01-29-067-AP-011	Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	Empresarial
ENTIDADES DE MERCADO		
01-29-067-AP-004	Parque Cementerio de Malaga S.A. (PARCEMASA)	Empresarial
01-29-067-AP-013	S. M. Viviendas de Málaga S.L	Empresarial
01-29-067-AP-003	S. Municipal Aparcamientos y Servicios, S.A.	Empresarial
01-29-067-AP-002	E. Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMT)	Empresarial
01-29-067-AP-001	E. Municipal Aguas de Málaga, S.A. (EMASA)	Empresarial

c) Ámbito objetivo de aplicación.

El ámbito objetivo de aplicación de la norma para esta corporación, abarca todos los pagos efectuados como contraprestación en las *operaciones comerciales realizadas con empresas*, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP (art. 3 Ley 3/2004).

d) Elaboración de la información.

Según establece el artículo cuatro punto 3 de la Ley 15/2010 respecto a la “Morosidad de las Administraciones Públicas” para las corporaciones locales, “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán *trimestralmente* un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

En el caso de esta corporación el órgano encargado de su elaboración es la Tesorería y la remisión de la información al Ministerio el Interventor de la Corporación Local (art. 5.1.c del RD 128/2018, Art. 4.1 Orden HAP/2015/2012 y art. 4.1.a) 6º del RD 128/2018).

El resumen de datos por trimestres es el siguiente:

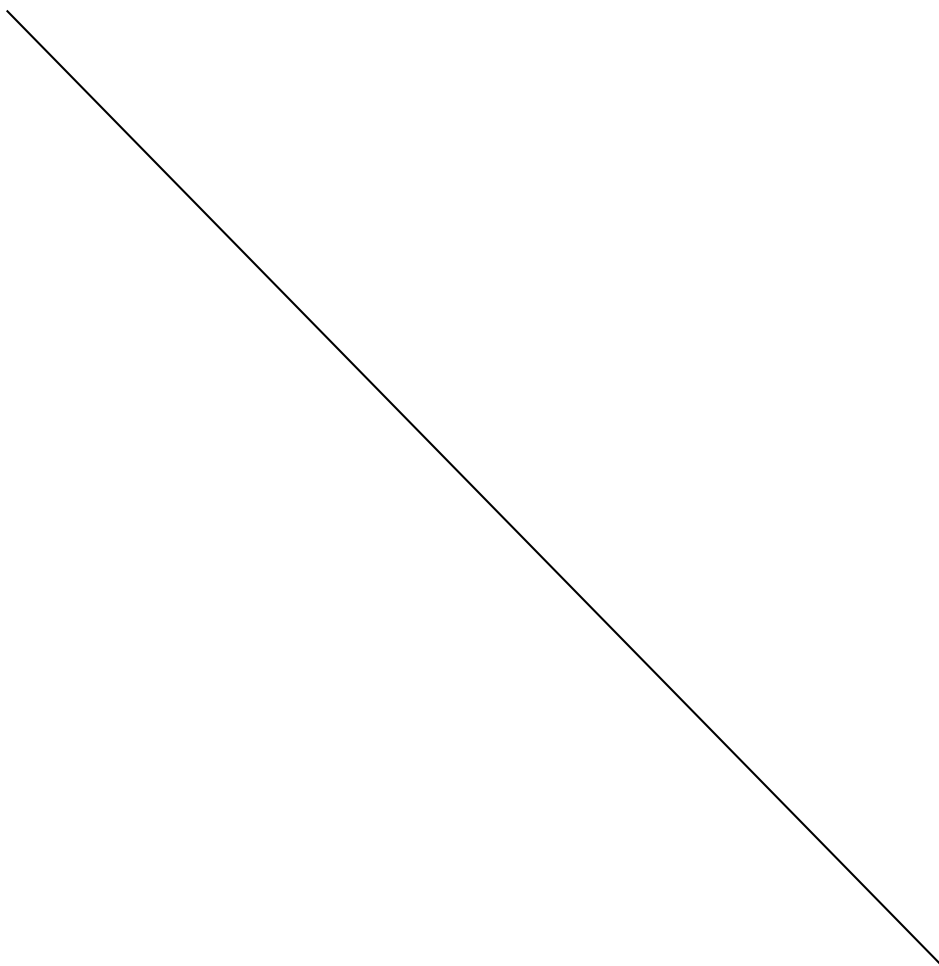
Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	4/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==		





PERÍODO TRIMESTRAL	TIPO ENTIDAD	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo			
		Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total Intereses	Nº de Operaciones	Importe Total	Nº de Operaciones	Importe Total
Primer trimestre	Admon públ.	5.964	32.610.416,11	1.664	5.534.291,12	2	635,55	1.007	14.328.163,26	445	4.476.467,09
	Socied.no finan.	4.006	19.652.985,74	85	379.671,55	0	0,00	636	1.884.387,77	83	217.271,43
	Total TRIMESTRE	9.970	52.263.401,85	1.749	5.913.962,67	2	635,55	1.643	16.212.551,03	528	4.693.738,52
Segundo trimestre	Admon públ.	7.604	43.315.599,10	1.181	9.039.755,12	5	9.024,69	1.086	7.736.151,55	230	2.056.043,64
	Socied.no finan.	4.217	18.322.097,82	43	138.924,33	0	0,00	650	2.474.432,55	1	22.907,37
	Total TRIMESTRE	11.821	61.637.696,92	1.224	9.178.679,45	5	9.024,69	1.736	10.210.584,10	231	2.078.951,01
Tercer trimestre	Admon públ.	5.771	40.116.627,81	954	5.367.363,15	1	329,87	1.274	8.427.807,16	307	1.789.073,55
	Socied.no finan.	3.806	18.741.159,23	57	666.286,33	0	0,00	707	3.480.268,60	1	2,55
	Total TRIMESTRE	9.577	58.857.787,04	1.011	6.033.649,48	1	329,87	1.981	11.908.075,76	308	1.789.076,10
Cuarto trimestre	Admon públ.	8.768	57.230.933,73	1.251	3.953.218,36	2	20.041,77	2.233	19.488.904,95	140	638.447,13
	Socied.no finan.	4.735	27.484.324,48	44	70.563,26	0	0,00	600	5.835.273,66	4	7.515,32
	Total TRIMESTRE	13.503	84.715.258,21	1.295	4.023.781,62	2	20.041,77	2.833	25.324.178,61	144	645.962,45
		44.871	257.474.144,02	5.279	25.150.073,22	10	30.031,88	8.193	63.655.389,50	1.211	9.207.728,08

Teniendo en cuenta los expedientes sobre morosidad que se remiten al Ministerio de Hacienda trimestralmente el número de pagos realizados y pendientes de pago así como importes de los mismos por entidades es el siguiente:



Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	5/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





Ayuntamiento de Málaga

Intervención General

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el período				Intereses de Demora Pagados en el Período				Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período					
			Pagos Dentro Período Legal Pago		Pagos Fuera Período Legal Pago		Número de Pagos		Importe Total		Número de Operaciones		Importe Total		Número de Operaciones	
			Período Medio Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Número de Operaciones	Importe Total
01-29-067-AA-000	Málaga	Limitativa		1219	19.549.276,02	152	604.575,69	2	635,55	25,36	335	8.396.344,99	79	702.872,03		
01-29-067-AO-003	Agencia pública gestión Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso	Limitativa		42	534.976,89	0	0,00	0	0,00	57,34	42	175.410,07	20	240.412,25		
01-00-188-CC-000	C. Orquesta Ciudad de Málaga	Limitativa	27,26	81	168.607,14	24	11.074,85	0	0,00	28,65	24	33.201,89	7	4.709,89		
01-29-067-AP-007	E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	Empresarial	23,43	304	484.562,66	7	1.358,65	0	0,00	27,28	45	51.241,90	5	477,38		
01-29-067-AP-012	E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	Empresarial	14,40	190	225.465,89	4	26.209,67	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00		
01-29-067-AP-005	E.M Iniciativa y Actividad Málaga SA (PROMALAGA)	Empresarial	18,59	863	1.187.523,87	146	198.674,65	0	0,00	15,92	66	87.850,67	0	0,00		
01-00-050-HH-000	F. Félix Revuelto de Toro	Empresarial	3,32	104	84.823,71	0	0,00	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00		
01-00-074-HH-000	F. Palacio de Villalón	Empresarial	21,92	344	332.199,61	27	141.446,95	0	0,00	21,00	17	59.548,74	3	3,00		
01-00-116-HH-000	F. Rafael Pérez Estrada	Empresarial	5,25	39	7.055,62	0	0,00	0	0,00	1,11	4	1.441,50	0	0,00		
01-29-067-AV-002	Serencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	Limitativa	51,01	139	3.257.464,68	21	959.940,43	0	0,00	51,10	113	3.619.272,21	63	2.625.494,35		
01-29-067-AV-004	Instituto Municipal de la Vivienda	Limitativa	79,33	89	464.453,20	92	680.262,11	0	0,00	85,11	114	1.423.564,19	141	671.986,84		
01-29-067-AP-014	Limpieza de Málaga, S.A. Municipal	Empresarial	27,17	1258	3.067.339,70	1035	2.748.336,89	0	0,00	67,93	21	27.556,07	109	1.358.885,83		
01-29-067-AP-010	Málaga Deporte y Eventos, S.A.	Empresarial	26,78	143	901.442,73	0	0,00	0	0,00	1,85	9	18.145,38	0	0,00		
01-29-067-AP-009	MAS CERCA S.A.M.	Empresarial	10,29	112	203.964,84	0	0,00	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00		
01-29-067-AV-011	O. Aut. Centro Municipal Informática	Limitativa	30,78	131	585.483,58	0	0,00	0	0,00	27,07	51	306.019,43	17	94.141,47		
01-29-067-AO-002	O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	Limitativa	37,27	284	568.236,84	17	11.607,99	0	0,00	12,38	14	6.317,01	0	0,00		
01-29-067-AV-012	O. Aut. Instituto Municipal Formación y Empleo	Limitativa	58,32	71	162.596,62	49	96.152,60	0	0,00	25,57	18	17.510,71	1	484,05		
01-29-067-AP-011	Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	Empresarial	14,75	551	824.942,51	90	54.650,64	0	0,00	12,45	134	104.738,50	0	0,00		
				5.964,00	32.610.416,11	1.664,00	5.534.291,12	2,00	635,55	460,12	1.007,00	14.328.163,26	445,00	4.476.467,09		
														18.804.630,35		

ENTIDADES DE MERCADO

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el período				Intereses de Demora Pagados en el Período				Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período					
			Pagos Dentro Período		Pagos Fuera Período		Número de Pagos		Importe Total		Número de Operaciones		Importe Total		Número de Operaciones	
			Período Medio Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Número de Operaciones	Importe Total
01-29-067-AP-002	E. Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMT)	Empresarial	13,23	1166	4.084.471,99	73	111.613,33	0	0,00	12,04	219	444.943,42	0	0,00		
01-29-067-AP-001	E. Municipal Aguas de Málaga, S.A. (EMASA)	Empresarial	15,91	1901	12.817.387,67	10	24.939,83	0	0,00	37,09	141	620.458,43	78	123.398,12		
01-29-067-AP-004	Parque Cementerio de Málaga S.A. (PARCEMASA)	Empresarial	37,92	378	833.478,93	2	243.118,39	0	0,00	0	48	169.358,07	0	0,00		
01-29-067-AP-013	S. M. Viviendas de Málaga S.L	Empresarial	7,17	19	419.016,18	0	0,00	0	0,00	35,53	3	52.321,88	5	93.873,31		
01-29-067-AP-003	S. Municipal Aparcamientos y Servicios, S.A.	Empresarial	22,67	542	1.498.630,97	0	0,00	0	0,00	19,55	225	597.305,97	0	0,00		
				4.006,00	19.652.985,74	85,00	379.871,55	0,00	0,00	104,21	636,00	1.884.387,77	83,00	217.271,43		
														2.101.659,20		

Períodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2021	29,70
Febrero 2021	29,45
Marzo 2021	23,51

PRIMER TRIMESTRE

Informe DEFINITIVO evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad. Ejercicio 2021.



Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	6/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzOCEbthC47g==		



Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo			Pagos fuera Periodo Legal Pago			Intereses de Demora Pagados en el Periodo			Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo		
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
01-29-067-AA-000	Málaga	Limitativa	25,85	1367	25.883.407,04	124	2.587.958,42	2	731,28	30,08	255	3.879.260,01	45	772.433,59
01-29-067-AO-003	Agencia pública gestión Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros ed	Limitativa	29,36	146	2.517.712,98	36	291.066,78	0	0,00	23,94	47	477.528,24	19	25.375,11
01-00-188-CC-000	C. Orquesta Ciudad de Málaga	Limitativa	18,65	140	223.221,56	19	12.526,20	0	0,00	7,09	12	30.210,66	0	0,00
01-29-067-AP-007	E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	Empresarial	20,37	298	199.296,95	6	580,22	0	0,00	25,99	37	33.358,28	3	189,07
01-29-067-AP-012	E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	Empresarial	12,72	166	311.519,35	15	31.261,66	0	0,00	14,59	5	25.037,90	0	0,00
01-29-067-AP-005	E.Mi Iniciativa y Actividad Málaga S.A. (PROWILAGA)	Empresarial	16,70	1386	2.392.109,63	365	486.733,38	0	0,00	8,51	208	329.459,94	11	985,88
01-00-050-HH-000	F. Félix Revello de Toro	Empresarial	2,28	103	84.987,10	0	0,00	0	0,00	1,00	1	892,99	0	0,00
01-00-078-HH-000	F. Palacio de Villalón	Empresarial	27,97	418	164.197,58	48	211.958,53	0	0,00	17,00	46	159.475,80	6	15.646,15
01-00-116-HH-000	F. Rafael Pérez Estrada	Empresarial	5,22	62	15.623,03	2	1.109,15	0	0,00	0,21	2	176,03	0	0,00
01-29-067-AN-002	Serenidad M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	Limitativa	75,01	191	3.545.195,36	111	4.551.835,63	1	1.169,65	54,79	45	1.175.179,77	26	793.859,12
01-29-067-AV-004	Instituto Municipal de la Vivienda	Limitativa	42,32	163	1.631.781,16	145	435.768,59	2	7.123,76	44,31	69	599.849,75	73	375.640,97
01-29-067-AP-014	Limpieza de Málaga, S.A. Municipal	Empresarial	15,82	1866	3.760.307,00	216	271.152,68	0	0,00	55,59	60	101.116,43	41	61.400,02
01-29-067-AP-010	Málaga Deporte y Eventos, S.A.	Empresarial	21,13	111	216.339,62	0	0,00	0	0,00	8,55	12	267.770,10	0	0,00
01-29-067-AP-009	IMAS CERCA S.A.M.	Empresarial	9,67	125	138.803,38	0	0,00	0	0,00	0,10	12	14.418,19	0	0,00
01-29-067-AV-011	O. Aut. Centro Municipal Informática	Limitativa	31,03	159	566.107,48	27	119.817,64	0	0,00	25,64	16	261.643,35	2	3.267,80
01-29-067-AO-002	O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	Limitativa	16,06	230	943.422,88	0	0,00	0	0,00	13,11	50	34.085,10	0	0,00
01-29-067-AV-012	O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	Limitativa	22,06	69	46.005,66	0	0,00	0	0,00	49,29	13	13.503,14	4	7.245,93
01-29-067-AP-011	Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	Empresarial	9,41	604	975.561,34	67	37.986,24	0	0,00	7,96	196	333.185,87	0	0,00
			7.604,00	43.315.599,10	1.181.000	9.039.755,12	5,00	9.024,69	387,75	1.086,00	7.736.151,55	230,00	2.056.043,64	
						52.355.354,22						9.792.195,19		

ENTIDADES DE MERCADO

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo			Pagos fuera Periodo Legal Pago			Intereses de Demora Pagados en el Periodo			Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo		
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
01-29-067-AP-002	E. Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMIT)	Empresarial	12,78	1140	4.265.108,94	26	11.919,71	0	0,00	12,14	311	1.042.928,95	0	0,00
01-29-067-AP-001	E. Municipal Agua de Málaga, S.A. (EMASA)	Empresarial	13,56	1951	10.591.322,62	11	32.164,55	0	0,00	13,43	106	841.400,22	0	0,00
01-29-067-AP-004	Parque Cementerio de Málaga S.A. (PARCEMASA)	Empresarial	15,18	365	660.245,64	0	0,00	0	0,00	3,20	35	153.371,91	0	0,00
01-29-067-AP-013	S. M. Viviendas de Málaga S.L.	Empresarial	10,70	46	1.298.580,85	6	94.840,07	0	0,00	18,55	6	79.887,61	1	22.907,37
01-29-067-AP-003	S. Municipal Aparcamientos y Servicios, S.A.	Empresarial	27,66	715	1.506.839,77	0	0,00	0	0,00	24,07	192	356.843,86	0	0,00
			4.217,00	18.322.097,82	43,00	138.924,33	0,00	0,00	0,00	71,39	650,00	2.474.432,55	1,00	22.907,37
						18.461.022,15						2.497.339,92		

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Abril 2021	23,28
Mayo 2021	17,15
Junio 2021	15,06

SEGUNDO TRIMESTRE



Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	7/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzOCEbthC47g==		



Ayuntamiento de Málaga

Intervención General

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo			Pagos Fuera Periodo			Intereses de Demora			Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo		
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Intereses de Demora	Intereses	Importe Total	Periodo Medio Pago Pendiente (PMP) (días)	Número de Operaciones
01-29-067-AA-000	Málaga	Limitativa	25,38	1305	23.808.126,56	122	2.457.524,93	1	329,87	17,71	284	4.337.484,18	50	166.791,54
01-29-067-AD-003	Agencia pública gestión Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros ed	Limitativa	21,84	73	1.660.851,71	55	190.347,09	0	0,00	61,84	18	13.951,47	10	23.439,38
01-00-188-CC-000	C. Orquesta Ciudad de Málaga	Limitativa	9,35	109	217.699,56	0	0,00	0	0,00	6,25	9	11.068,75	0	0,00
01-29-067-AP-007	E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	Empresarial	20,70	231	160.378,23	5	754,09	0	0,00	25,79	43	69.896,02	5	496,29
01-29-067-AP-012	E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	Empresarial	16,03	136	152.176,37	19	46.030,10	0	0,00	7,65	4	3.270,92	2	24,19
01-29-067-AP-005	E. Iniciativa y Actividad Málaga SA (PROMALAGA)	Empresarial	17,85	1140	2.016.608,80	364	507.608,00	0	0,00	9,45	154	438.506,08	0	0,00
01-00-050-HH-000	F. Felix Revello de Toro	Empresarial	6,07	84	88.087,22	0	0,00	0	0,00	2,13	2	3.188,06	0	0,00
01-00-074-HH-000	F. Palacio de Villalón	Empresarial	30,92	364	223.767,17	59	332.278,66	0	0,00	14,41	61	69.443,62	2	549,96
01-00-116-HH-000	F. Rafael Pérez Estrada	Empresarial	4,16	49	8.434,30	1	301,00	0	0,00	0,18	3	1.257,95	0	0,00
01-29-067-AV-002	Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	Limitativa	30,27	163	3.879.788,17	11	959.647,83	0	0,00	74,32	40	1.010.596,32	13	535.970,00
01-29-067-AV-004	Instituto Municipal de la Vivienda	Limitativa	40,24	110	1.005.788,68	55	181.203,18	0	0,00	49,19	110	953.421,28	85	606.507,18
01-29-067-AP-014	Limpieza de Málaga, S.A. Municipal	Empresarial	14,22	1175	3.338.453,23	190	369.893,19	0	0,00	23,18	303	690.494,76	40	169.268,28
01-29-067-AP-010	Málaga Deporte y Eventos, S.A.	Empresarial	13,40	132	601.485,82	0	0,00	0	0,00	11,11	32	180.912,70	0	0,00
01-29-067-AP-009	MAS CERCA S.A.M.	Empresarial	7,59	131	177.851,83	0	0,00	0	0,00	0	5	13.814,44	0	0,00
01-29-067-AV-011	O. Aut. Centro Municipal Informática	Limitativa	15,51	164	990.455,25	2	9.129,20	0	0,00	69,17	16	183.588,85	4	175.740,27
01-29-067-AO-002	O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	Limitativa	17,07	273	889.281,06	1	27.318,00	0	0,00	7,44	16	10.218,42	0	0,00
01-29-067-AV-012	O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	Limitativa	24,50	80	74.564,17	3	1.729,69	0	0,00	73,14	18	18.042,29	13	9.956,12
01-29-067-AP-011	Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	Empresarial	19,90	52	822.829,68	67	283.598,19	0	0,00	28,21	156	418.651,05	83	100.330,34
			5.771,00	40.116.627,81	954,00	5.367.363,15	1,00	329,87	481,17	1.274,00	8.427.807,16	307,00	1.789.073,55	
ENTIDADES DE MERCADO			5.771,00			40.116.627,81			1,00			329,87		
			45.483.990,96									10.216.880,71		
Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo			Pagos Fuera Periodo			Intereses de Demora			Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo		
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Intereses de Demora	Intereses	Importe Total	Periodo Medio Pago Pendiente (PMP) (días)	Número de Operaciones
01-29-067-AP-002	E. Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMT)	Empresarial	14,23	1202	5.074.021,07	43	91.728,15	0	0,00	12,00	214	766.792,74	1	2,55
01-29-067-AP-001	E. Municipal Aguas de Málaga, S.A. (EMASA)	Empresarial	14,58	1542	9.858.348,14	7	21.173,63	0	0,00	9,85	313	1.677.180,59	0	0,00
01-29-067-AP-004	Parque Cementerio de Málaga S.A. (PARCEMASA)	Empresarial	11,68	305	733.983,11	0	0,00	0	0,00	1,47	71	180.074,53	0	0,00
01-29-067-AP-013	S. M. Viviendas de Málaga S.L.	Empresarial	20,90	32	1.265.011,33	7	553.384,55	0	0,00	2,75	7	123.552,36	0	0,00
01-29-067-AP-003	S. Municipal Aparcamiento y Servicios, S.A.	Empresarial	25,06	725	1.809.795,58	0	0,00	0	0,00	8,66	102	732.668,38	0	0,00
			3.806,00	18.741.159,23	57,00	666.286,33	0,00	0,00	34,73	707,00	3.480.268,60	1,00	2,55	
			19.407.445,56									3.480.271,15		

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Julio 2021	14,47
Agosto 2021	18,23
Septiembre 2021	17,59

TERCER TRIMESTRE



Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCebthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	8/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCebthC47g==		



Ayuntamiento de Málaga

Intervención General

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo			Pagos Fuera Periodo			Intereses de Demora Pagados en el Periodo			Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo		
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Intereses	Importe Total	Período Medio Pago Pendiente (PMP) (días)
01-29-067-AA-000	Málaga	Limitativa	24,89	1739	33.771.956,06	70	431.971,29	0	0,00	0,00	823	9.112.971,09	60	80.370,39
01-29-067-AO-003	Agencia pública gestión Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros ed	Limitativa	23,71	191	2.755.054,40	29	36.833,95	0	0,00	0,00	94	148.862,24	0	0,00
01-00-188-CC-000	C. Orquesta Ciudad de Málaga	Limitativa	15,23	111	202.250,99	0	0,00	0	0,00	0,00	48	114.298,35	0	0,00
01-29-067-AP-007	E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	Empresarial	20,99	313	526.541,59	7	849,86	0	0,00	0,00	72	127.805,86	5	508,37
01-29-067-AP-012	E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	Empresarial	11,74	192	268.445,16	10	5.530,94	0	0,00	0,00	3	1.612,50	0	0,00
01-29-067-AP-005	E. M. Iniciativa y Actividad Málaga SA (PROMALAGA)	Empresarial	19,87	2061	5.036.199,93	437	998.926,56	0	0,00	0,00	254	836.629,56	1	338,80
01-00-050-HH-000	F. Felix Revello de Toro	Empresarial	2,38	106	75.018,12	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
01-00-074-HH-000	F. Palacio de Villalón	Empresarial	30,73	583	478.247,80	99	110.940,66	0	0,00	0,00	95	59.498,48	3	257,05
01-00-116-HH-000	F. Rafael Pérez Estrada	Empresarial	2,02	114	38.390,54	0	0,00	0	0,00	0,00	2	246,31	0	0,00
01-29-067-AV-002	Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	Limitativa	52,88	152	3.295.208,85	20	480.726,54	1	17.823,75	35,97	112	3.385.457,11	5	220.340,91
01-29-067-AV-004	Instituto Municipal de la Vivienda	Limitativa	39,12	194	2.326.365,60	96	491.817,36	1	2.218,02	60,91	128	756.425,96	37	163.305,27
01-29-067-AP-014	Limpieza de Málaga, S.A. Municipal	Empresarial	18,95	1585	4.190.367,40	348	799.790,45	0	0,00	0,00	345	2.841.658,47	16	8.889,88
01-29-067-AP-010	Málaga Deporte y Eventos, S.A.	Empresarial	19,68	149	638.245,28	0	0,00	0	0,00	0,00	30	463.573,84	0	0,00
01-29-067-AP-009	MAS CERCA S.A.M.	Empresarial	12,20	149	147.520,51	0	0,00	0	0,00	0,00	2	807,50	0	0,00
01-29-067-AV-011	O. Aut. Centro Municipal Informática	Limitativa	43,34	190	1.041.895,63	10	256.296,02	0	0,00	0,00	24	1.370.567,64	0	0,00
01-29-067-AO-002	O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	Limitativa	18,61	223	812.526,41	1	27.013,50	0	0,00	0,00	84	51.649,54	0	0,00
01-29-067-AV-012	O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	Limitativa	21,67	81	341.195,03	19	11.263,55	0	0,00	0,00	26	57.719,15	2	4.647,56
01-29-067-AP-011	Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	Empresarial	21,25	635	1.285.504,44	105	301.257,68	0	0,00	0,00	91	159.121,35	11	159.788,90
			8.768,00	57.230.933,73	1.251,00	3.953.218,36	2,00	20.041,77	293,42	2.233,00	19.488.904,95	140,00	638.447,13	
ENTIDADES DE MERCADO						61.184.152,09						20.127.352,08		
Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora	Período Medio Pago Pendiente (PMP) (días)	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
01-29-067-AP-002	E. Malagueña de Transportes, S.A.M.I. (EMT)	Empresarial	12,83	1240	5.707.254,53	34	34.821,01	0	0,00	9,31	170	710.985,93	0	0,00
01-29-067-AP-001	E. Municipal Aguas de Málaga, S.A. (EMASA)	Empresarial	15,05	2313	16.316.812,54	6	7.698,27	0	0,00	8,53	231	3.646.202,62	1	1.001,88
01-29-067-AP-004	Parque Cementerio de Málaga S.A. (PARCEMASA)	Empresarial	16,20	482	962.572,26	0	0,00	0	0,00	1,00	77	362.858,89	0	0,00
01-29-067-AP-013	S. M. Viviendas de Málaga S.L.	Empresarial	10,22	30	1.033.438,08	4	28.043,98	0	0,00	14,67	3	173.650,70	3	6.513,44
01-29-067-AP-003	S. Municipal Aparcamientos y Servicios, S.A.	Empresarial	27,43	670	3.464.247,07	0	0,00	0	0,00	11,71	119	941.575,52	0	0,00
			4.735,00	27.484.324,48	44,00	70.563,26	0,00	0,00	45,22	600,00	5.835.273,66	4,00	7.515,32	
						27.554.887,74						5.842.788,98		

CUARTO TRIMESTRE

Periodos de PMP Incluidos	PMP (días)
Octubre 2021	19,62
Noviembre 2021	17,71
Diciembre 2021	16,42

Informe DEFINITIVO evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad. Ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzOCEbthC47g==
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos
Observaciones	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzOCEbthC47g==

Estado	Firmado	Fecha y hora	27/09/2023 14:03:22
Página			9/42





e) El incumplimiento del PMP legal.

Conforme el artículo 5 de la Ley 3/2004, su incumplimiento supone que el obligado al pago incurrirá en mora y deberá pagar el interés pactado en el contrato o el fijado por Ley automáticamente sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte del acreedor.

El tipo legal de interés de demora que el deudor estará obligado a pagar será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate, más ocho puntos porcentuales (art. 7 Ley 3/2004).

1. Comprobaciones.

Se comprueba que en los datos incluidos en el informe MOROSIDAD existe la correspondiente imputación presupuestaria (concepto económico 35200 “intereses de demora”) y contable (cuenta contable 669 “Otros gastos financieros”).

Los pagos por **intereses de demora** abonados durante el 2021, en aplicación de lo establecido en la Ley 3/2004 y LCSP, han sido los siguientes:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo

PERÍODO	ENTIDAD	TOTAL	
		Nº de pagos	Importe Total Intereses
1º Trimestre	Málaga	2	635,55
2º Trimestre	Málaga	2	731,28
2º Trimestre	Gerencia de Urbanismo	1	1.169,65
2º Trimestre	Instituto Municipal de la Vivienda	2	7.123,76
3º Trimestre	Málaga	1	329,87
4º Trimestre	Gerencia de Urbanismo	1	17.823,75
4º Trimestre	Instituto Municipal de la Vivienda	1	2.218,02
TOTALES			30.031,88

Entidad	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
Málaga	2021 18 9341 35200 8000	556,87	A28517308	EULEN S.A.	INTERESES DE DEMORA POR RETRASO EN EL PAGO DE FACTURAS == RESOLUCION DE 11/01/2021==
Málaga	2021 18 9341 35200 8000	78,68	B86459260	WATIUM S L	INTERESES DE DEMORA POR RETRASO EN EL PAGO DE FACTURAS, RESOL 15/01/2021
Málaga	2021 18 9341 35200 8000	151,89	B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	INTERESES DE DEMORA, RESOLUCION DE FECHA 26.03.2021
Málaga	2021 18 9341 35200 8000	579,39	B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	INTERESES DE DEMORA POR PAGO CERTIFICACION DE OBRAS MEJORAS ZONAS VERDES DISTritos DE MALAGA
Málaga	2021 18 9341 35200 8000	329,87	B24664294	GESICO COMPRA DE IMPAGADOS S.L.	INTERESES DE DEMORA EN PAGO DE VARIAS FACTURAS. RESOLUCION DE 06/07/21
Gerencia	2021 00 0111 35200 8000	1.169,65	B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	INTERESES DEMORA (1.049,65 €) E INDEMN. MORA (120,00 €), - EXPTE: 052/18OB CERT.5 , 116/17OB CERT.5, 043/18OB CERT.6
Gerencia de Urbanismo	2021 00 0111 35200 8000	17.823,75	U93691749	UTE MASFALT S.A. Y CONSTRUCCIONES MAIGAR S.L.	INTERESES DEMORA (17.543,75 €) E INDEMNIZACION POR LA MORA (280,00 €) POR RETRASO PAGO VARIAS CERTIF. EXPTE. OB-051/18
Instituto Municipal de la Vivienda	2021 00 0111 35200 8000	6.276,63	P7990002C	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, O.J.	Por expropiación de terrenos para la ampliación de la UE-26 del PERI TRINIDAD PERCHEL, en las fincas números 15 y 16.
Instituto Municipal de la Vivienda	2021 00 0111 35200 8000	847,13	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SLU	ABONO INTERESES DE DEMORA POR PAGO CERTIFICACION FINAL DE OBRA REHAB DIVINA PASTORA.
Instituto Municipal de la Vivienda	2021 00 0111 35200 8000	2.218,02	U92693902	UTE BEGAR CYCS.A. Y JICAR S.A.	I 21 78 INTERESES PROCEDIMIENTO JUZG CONTENCIOSO ADMTVO 6 DE MALAGA NIG2906745020140003425 TJ708-2019 PCD 481-14

2. Observación 1:

Se pone de manifiesto el escaso número de pagos de intereses así como importe total de los mismos en relación con el número e importe total de pagos de facturas/certificaciones realizadas fuera de plazo según información periódica de morosidad suministrada (5279 pagos realizados fuera de plazo cuyo importe asciende a 25 millones de euros).

f) Remisión de información y publicación.

Los informes trimestrales de morosidad del ejercicio 2021 han sido remitidos al:

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	10/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





- a) Ministerio de Hacienda a través de la plataforma, según estable art 16.6 de la Orden 2105/2012, esto es, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y con el contenido mínimo indicado en el mismo por parte el Interventor municipal.
- b) Respecto a su remisión al Pleno de la corporación por la Tesorería Municipal (primer trimestre (03/mayo/2021), segundo trimestre (29/julio/2021) tercer trimestre (02/noviembre/2021) y cuarto trimestre (31/enero/2022).
- c) Al órgano de tutela financiera de la comunidad autónoma (art. Cuatro.4 de la Ley 15/2010) por el órgano de contabilidad: primer trimestre (04/05/2021), segundo trimestre (30/07/2021) tercer trimestre (11/11/2021) y cuarto trimestre (03/02/2022) según justificantes aportados por la Tesorería Municipal.

3.2.- PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP).

a) Normativa aplicable.

Principalmente el RD 635/2014 modificado por RD 1040/2017 y LOEPSF.

b) Ámbito subjetivo de aplicación.

Ámbito subjetivo de aplicación de la norma es el subsector *Administraciones Públicas* de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), esto es, los sujetos previstos en el artículo 2.1 de la LOEPSF. (Ver relación de entidades en el apartado 2.1.b) del presente informe).

c) Ámbito objetivo de aplicación.

Para su cálculo se incluyen las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha, excluyéndose las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional, las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos (art. 3 RD 635/2014).

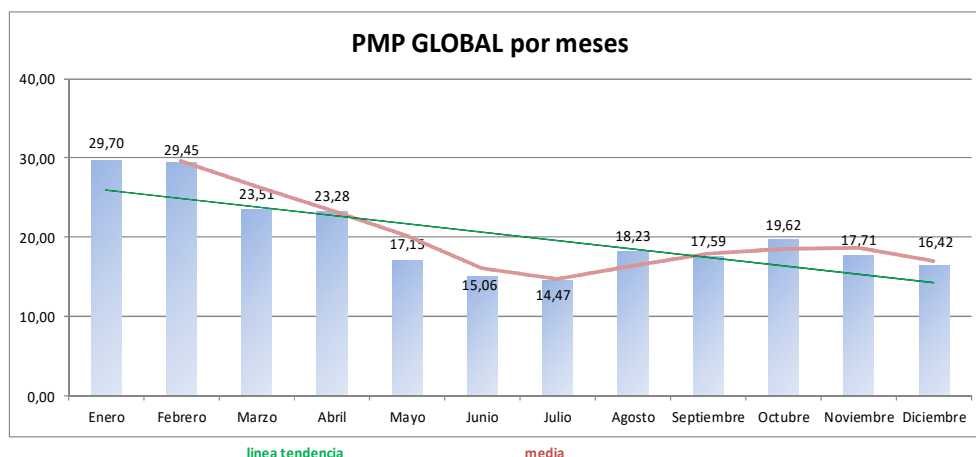
d) Elaboración de la información.

Corresponde a la Tesorería la elaboración y acreditación del período medio de pago de la entidad local en aplicación de lo establecido en el art. 5.1.e del RD 128/2018. Esta corporación local está incluida en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL), por lo que la periodicidad del suministro de información es mensual.

El cálculo del PMP Global se ha realizado aplicando una media ponderada del PMP de cada una de dichas entidades compone el denominado "perímetro SEC".

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	11/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





PMP POR ENTIDADES Y MESES

entidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	
Málaga	22,85	15,92	20,15	22,50	20,50	14,40	14,51	15,69	16,82	17,34	14,65	18,04	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
A.P. PICASSO	15,90	28,56	61,71	30,59	35,04	23,75	22,25	31,63	18,27	13,40	18,50	26,34	
ORQUESTA	17,58	24,38	20,18	7,12	13,11	15,18	5,66	15,36	13,61	12,84	9,17	16,75	
GMU	27,61	36,30	24,81	20,25	7,19	9,14	7,11	10,14	12,43	8,54	6,87	7,52	
IMV	73,05	88,31	62,00	66,53	27,89	25,73	18,91	30,66	36,99	51,39	54,97	28,03	
CEMI	27,34	39,63	24,07	25,52	10,13	12,56	15,55	14,00	14,37	27,38	30,39	7,92	
GESTRISAM	16,48	16,45	23,91	10,63	15,13	9,02	11,87	8,66	11,56	14,99	8,98	5,80	
IMFE	49,54	53,25	22,36	18,95	13,84	18,45	28,16	26,16	26,34	26,39	14,78	20,93	
entidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL
LIMPOSAM	20,31	20,35	10,97	16,41	14,95	14,98	14,40	17,78	11,24	17,18	12,68	16,44	
CANAL MA	20,25	9,10	10,78	9,94	16,24	12,11	24,73	18,07	12,37	8,63	10,86	14,01	
PROMALAGA	22,75	14,84	16,21	13,26	15,69	15,20	17,60	27,75	12,56	18,39	18,40	14,66	
LIMASA	53,64	46,64	31,66	22,06	12,15	19,38	12,83	21,82	16,63	18,41	15,99	11,79	
DEPORTES	27,57	17,47	16,17	17,04	16,00	12,97	23,70	18,30	14,07	23,49	19,25	13,22	
MAS CERCA	11,20	8,86	9,72	7,86	4,09	10,63	10,15	7,45	2,89	11,28	11,07	13,46	
CERVANTES	15,98	15,12	12,74	13,42	9,77	7,14	17,71	30,93	24,82	19,88	26,68	19,98	
entidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	ENTIDADES CON CONTABILIDAD SECTORIAL (ESFL)
F. REVELLO	0,17	4,52	7,52	3,82	4,29	2,17	7,14	4,38	5,74	2,44	2,69	2,27	
R. VILLALÓN	19,75	16,59	22,33	17,63	23,60	21,75	30,69	27,50	19,37	17,15	20,08	9,73	
F. ESTRADA	6,22	4,02	3,77	3,01	7,60	3,44	6,22	4,75	2,45	1,97	2,26	1,83	
PMP GLOBAL	29,70	29,45	23,51	23,28	17,15	15,06	14,47	18,23	17,59	19,62	17,71	16,42	

3.3.- ANÁLISIS DE LOS DATOS.

3.3.1. Análisis global.

Se han comprobado que todas las entidades han suministrado información necesaria a la Tesorería Municipal para proceder al cálculo del PMP y MOROSIDAD del ejercicio. Según la Tesorera, la elaboración PMP se ha realizado siguiendo la metodología de cálculo de Real Decreto 635/2014, de 25 de julio modificado por RD 1040/2017, de 22 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	12/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==		





1.- Remisión y publicidad de la información.

- La información ha sido remitida al **Ministerio de Hacienda** (en la plataforma habilitada) antes del último día del mes siguiente a la finalización del mes a que se refiera la información de acuerdo con lo previsto en el RD 635/2014 en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 y art. 16.8 Orden 2105/2012.
- Así mismo, dicha información ha sido publicada en el **portal web** de la entidad (art. 6.2 del RD 635/2014 y disposición adicional primera de la LO 9/2013).

2.- Aplicación medidas automáticas de prevención.

- Conforme establece el art. 18.5 LOEPSF esta Intervención General Municipal ha realizado un seguimiento del cumplimiento del PMP a proveedores de la corporación (incluida en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 TRLRHL) no habiéndose detectado que haya superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto, por lo que no ha procedido la aplicación de las medidas automáticas de prevención previstas en dicho artículo ni las previstas en el RD 635/2014.

3.- Análisis global de datos.

- El Ayuntamiento de Málaga y demás entidades que conforman el Subsector Administración Pública, de acuerdo con el SEC, cumple el PMP global en todos los meses del ejercicio, mostrándose una tendencia a la baja a lo largo del ejercicio tal y como se puede apreciar en el gráfico.
- Durante el primer cuatrimestre del ejercicio se ha producido mayor número de incumplimientos posiblemente motivado por el cierre y liquidación del ejercicio y principalmente por la tramitación de expedientes de incorporación de remanentes de créditos.
- Por otro lado, si bien el cumplimiento del PMP es a nivel consolidado de la corporación, existen entidades que han incumplido el plazo de pago en algunos de los meses del ejercicio, tal y como se indica en el cuadro adjunto, destacando el Instituto Municipal de la Vivienda, la Agencia Pública Picasso y la sociedad municipal LIMASA que son las que han incumplido durante el ejercicio un mayor número de meses.

Meses incumplidores de forma individual:

entidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Nº MESES
Málaga													0
A.P. PICASSO													4
ORQUESTA													0
GMU													1
IMV													8
CEMI													2
GESTRISAM													0
IMFE													2
LIMPOSAM													0
CANAL MA													0
PROMALAGA													0
LIMASA													3
DÉPORTES													0
MAS CERCA													0
CERVANTES													1
F. REVELLO													0
R. VILLALÓN													1
F. ESTRADA													0
Nº ENTIDADES	3	5	3	2	1	0	1	3	1	1	2	0	

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	13/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





3.3.2. Análisis entidades.

Debido a los escasos recursos humanos con que cuenta esta Intervención Municipal y dada la complejidad y el volumen de entidades que conforman la Corporación se procede a analizar las entidades Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios (GESTRISAM) e Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) respecto de la siguiente información:

ÍTEMS	Descripción ÍTEM
1. Cálculo PMP / MOROSIDAD.	1.1. Se comprueba si existen operaciones incluidas/excluidas en el cálculo del PMP que proceden o no, según normativa aplicable
	1.2. Se comprueba si las operaciones incluidas en el cálculo del PMP de los capítulos 1, 4 y 7 del Estado de gastos son correctas
	1.3 Se comprueban si los cálculos del PMP realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad
	1.4 Se comprueban si los cálculos de la MOROSIDAD realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad.
2. Diferencias en los datos del PMP y MOROSIDAD	2.1. Se comprueba si las diferencias en los datos incluidos en los cálculos del PMP y de la MOROSIDAD son coherentes con la normativa aplicable
3. Pagos pendientes de aplicación (operaciones OPA) cálculo PMP y MOROSIDAD	3.1. Se comprueba si las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 4131) han sido incluidas en los "pagos pendientes" del PMP de diciembre y en MOROSIDAD del 4º Trimestre
4. Suministro de información al Ministerio a través de la aplicación AUTORIZA	4.1. Comprobar si los pagos realizados y los pendientes de aplicación incluidos en el PMP han sido suministrados al Ministerio a través de la aplicación AUTORIZA en el modelo F.1.1.10

Ambas entidades cuentan con sistema de conformidad de los bienes entregados y servicios prestados regulado en la base de ejecución nº 13.d.2) *Procedimiento de verificación, revisión y control del justificante de gasto por la unidad tramitadora: Conformidad Técnica*, por lo que:

- ✓ Para el cálculo del PMP y según lo dispuesto en el art. 5.2, el 5.3 del RD 635/2014 y la Guía para el cálculo del PMP a proveedores de las entidades locales, el número de días de pago serán los días naturales transcurridos *desde* la fecha de aprobación de los **documentos que acrediten la conformidad** con los bienes entregados o servicios prestados (operaciones comerciales) y fecha de **aprobación de las certificaciones** de obra *hasta* la fecha de pago material por parte de la Administración (en el caso de operaciones pagadas) y hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados (para las operaciones pendientes de pago).
- ✓ Para el cálculo de la Morosidad, según lo establecido en el art. 4.2 de la Ley 3/2004 y la Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, la Administración dispone como regla general de un plazo de máximo de treinta días para pagar, iniciándose el cómputo del pago en los informes de morosidad a "dies a quo", tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, desde la **aprobación** de la certificación, la **conformidad** de los bienes entregados y servicios prestados o la entrada de la factura en registro, en caso de que no exista el procedimiento de aceptación o comprobación o la factura se remita con posterioridad a dicho procedimiento.

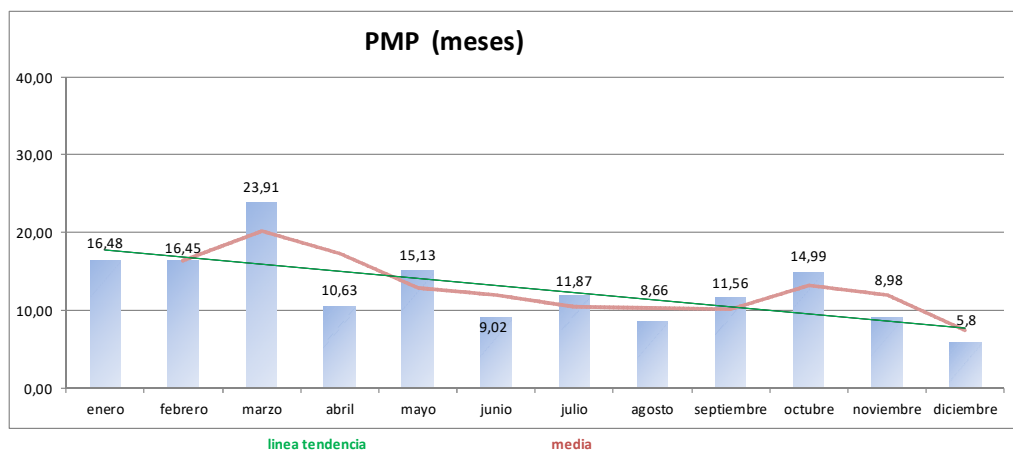
Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	14/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





A) _ O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios (GESTRISAM)

El PMP mensual de la entidad durante el 2021 ha sido inferior a 30 días, cumpliendo por tanto, con el plazo máximo establecido.



Ítem 1.1. Se comprueba si existen operaciones incluidas/excluidas en el cálculo del PMP que proceden o no, según normativa aplicable.

1.-Comprobaciones.

Se han comprobado las operaciones que proceden incluir o excluir en el cálculo del Período Medio de Pago (PMP) según normativa aplicable y se han detectado las siguientes diferencias en los importes pagados y en los importes pendientes de pago:

Análisis diferencias: IMPORTES PAGADOS

Mes	Nº Justificante	Detalle factura	TERCERO	Importe factura
Febrero	F/2021/116	FAC 2021/61 SERVICIO DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS REGISTRO PROPIEDAD INTERNET 7	JUAN PABLO GARCIA YUSTO	21,83 (*1)
Noviembre	F/2021/894	Nº LIQUIDACION 2835285 PPPNT RECOGIDA DE RESIDUOS (C/ CHARLES DICKENS, Nº 12)	LIMPIEZA DE MALAGA, S.A.M.	210,23 (*2)

Análisis diferencias: IMPORTES PENDIENTES DE PAGO

Mes	Nº Justificante	Detalle factura	TERCERO	Importe factura
Octubre	F/2021/894	Nº LIQUIDACION 2835285 PPPNT RECOGIDA DE RESIDUOS (C/ CHARLES DICKENS, Nº 12)	LIMPIEZA DE MALAGA, S.A.M.	210,23 (*2)

(*1) Se excluye la factura indicada cuando existen en otros meses concepto y tercero idéntico. Su fecha de conformidad (consultado histórico de factura) es el 03/02/2021 por lo que procedería su inclusión en el cálculo de dicho período y se corresponde con la factura F/2021/116.

(*2) Se incluye operaciones que no procede (factura F/2021/894) con la entidad Limpieza de Málaga, S.A.M. sectorizada como Administración Pública (Ver punto 3.1.b) del presente informe).

2.-Conclusión.

Incumplimiento.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCebthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	15/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCebthC47g==		





Se han incluido la operación correspondiente al justificante F/2021/894 cuando no procedía en el cálculo del PMP así como no incluido la operación F/2021/116 cuando sí procedía.

Alegación formulada.

La entidad presenta la siguiente alegación:

“La factura número 2021/61, con número de entrada en el registro de facturas F/2021/116 se corresponde con los aranceles del Registro de la Propiedad de Melilla por expedición de notas simples solicitadas a través del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles (telemáticas). El arancel establecido por la emisión de cada nota es de 9,02 € por lo que la base imponible de las facturas emitidas por este concepto es múltiplo de esta cantidad y los importes por pocas notas suelen repetirse.

La causa de la exclusión de esta factura es la existencia de una diligencia de embargo que ocasiona la retención de la totalidad el importe a pagar, lo que la excluye del ámbito objetivo de aplicación (ver operación 2.2021.0.157). En el ANEXO I, se acompaña factura, documento de la operación contable, diligencia de embargo y mandamiento de pago en formalización.

No existe otra alegación respecto a este Ítem 1.1.”

Conclusión definitiva.

1. Respecto al justificante F/2021/116, esta Intervención estima la alegación formulada al tratarse de una operación excluida para el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación de lo dispuesto en el art. 3.2 del Real Decreto 635/2014 por estar dicho pago en situación de retención como consecuencia de embargo.

Se recomienda el uso del módulo de embargos con que cuenta la aplicación contable.

2. La entidad alega, respecto al justificante F/2021/894, en el apartado Ítem 1.4 lo siguiente:

“Los datos se han obtenido con la aplicación Sicalwin, no habiéndose excluido manualmente en su momento la factura de LIMASAM ni de la Universidad de Málaga. La primera fue sectorizada en 2020 sin que se actualizase esa información en la base de datos de terceros, error que se trasladó a los ejercicios 2021 y 2022. No se ha observado que la incidencia se haya repetido con la Universidad de Málaga”.

A la vista de la alegación presentada, esta Intervención eleva a definitiva sus conclusiones provisionales.

Ítem 1.2. Se comprueba si las operaciones incluidas en cap. 1, 4 y 7 del Estado de gastos son correctas.

1.-Comprobaciones.

1. Los importes incluidos en el cálculo del PMP en el capítulo 1 Gastos de Personal se corresponden con gastos de seguro de salud y de impartición de cursos.

2. No existen operaciones incluidas en el cálculo correspondiente a los capítulos 4 y 7 del Estado de Gastos.

2.-Conclusión.

Cumplimiento. Se consideran correctos los datos aportados.

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	16/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCEbthC47g==		





La entidad no presenta alegación alguna por lo que se eleva a definitiva la conclusión indicada.

Ítem 1.3. Se comprueban si los cálculos del PMP realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad.

1.-Comprobaciones.

1. Extraída una muestra de justificantes al azar en distintos meses del ejercicio 2021 respecto a **operaciones pagadas y operaciones pendientes** de pago se ha comprobado que la fecha de inicio del cómputo para el cálculo del PMP es la fecha de conformidad que se corresponde con el estado de la factura CF-CONFORME.

Muestra justificantes Capítulo de gastos	PAGADAS					PENDIENTES DE PAGO					
	1	2	2	2	6	1	2	2	6	6	6
	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	PAPEL	PAPEL	ELECTRÓNICA	PAPEL	PAPEL	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	PAPEL
Mes de cálculo	julio	diciembre	marzo	mayo	julio	abril	enero	diciembre	diciembre	diciembre	diciembre
HISTÓRICO	F/2021/539	F/2021/996	F/2021/11 (*)	F/2021/372	F/2021/598	F/2021/355	F/2020/881	F/2021/1086	F/2021/1087	F/2021/1094	F/2021/1095
IE INCORP. AL SISTEMA	01/07/2021	01/12/2021			14/07/2021			15/12/2021	15/12/2021	27/12/2021	
E REGISTRADA	02/07/2021	03/12/2021	20/01/2021	28/04/2021	16/07/2021	26/04/2021	22/12/2020	16/12/2021	16/12/2021	28/12/2021	27/12/2021
CF CONFORME	26/07/2021	13/12/2021	11/02/2021	29/04/2021	16/07/2021	27/04/2021	15/01/2021	17/12/2021	20/12/2021	30/12/2021	29/12/2021
PR PROPUESTA	26/07/2021	13/12/2021	12/02/2021	29/04/2021	20/07/2021	27/04/2021	14/02/2021	17/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021
FI FISCALIZADA	30/07/2021	22/12/2021	13/02/2021	24/05/2021	23/07/2021	07/05/2021	04/03/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021
S1 CONTABILIZADA	30/07/2021	22/12/2021	12/03/2021	24/05/2021	23/07/2021	07/05/2021	04/03/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021
PAGADA	04/08/2021	28/12/2021	17/03/2021	26/05/2021	27/07/2021						
fecha inicio cómputo PMP	26/07/2021	13/12/2021	11/02/2021	29/04/2021	16/07/2021	27/04/2021	15/01/2021	17/12/2021	20/12/2021	30/12/2021	29/12/2021
fecha inicio cómputo MOROSIDAD		01/12/2021						15/12/2021	15/12/2021	27/12/2021	27/12/2021

(*) la factura F/2021/11 cuenta con doble registro en el REGISTRO DE FACTURA, siendo los datos de su primer registro E-REGISTRADA (08/01/2021) y CF-CONFORME (20/01/2021) y PR-PROPUESTA (20/01/2021)

2. Así mismo, mediante una muestra de justificantes de gastos extraídas al azar se ha comprobado que la fecha de firma de conformidad del responsable del contrato o del centro gestor que consta en los justificantes coincide con la fecha del estado CF-CONFORME para inicio del cómputo en el cálculo.

MUESTRA DATOS			MOROSIDAD			Conformidad responsable contrato	PMP		
Operación	Justificante	Importe	Fecha entrada	Estado fra	Fecha inicio cómputo		Estado de factura	Fecha inicio cómputo	
MARZO	F/2021/244	3.771,11		E- Registrada		15/03/2021	CF- Conforme	15/03/2021	15/03/2021
SEPTIEMBRE	F/2021/723	1.143,22		E- Registrada		09/09/2021	CF- Conforme	09/09/2021	09/09/2021
JULIO	F/2021/527	23.256,55		E- Registrada		21/06/2021	CF- Conforme	21/06/2021	21/06/2021
DICIEMBRE	F/2021/1000	2.178,00	02/12/2021	E- Registrada	02/12/2021	09/12/2021	CF- Conforme	09/12/2021	09/12/2021

2.-Conclusión.

Cumplimiento.

La entidad ha realizado los cálculos conforme establece la normativa aplicable teniendo en cuenta que cuenta con un sistema de conformidad.

3.-Observación 2. Los incumplimientos indicados en el ítem 1.1 respecto a la inclusión/exclusión de operaciones que procedían para el cálculo del PMP, por su escaso volumen, tienen escasa incidencia sobre el cálculo del indicador.

La entidad no presenta alegación alguna por lo que se eleva a definitiva la conclusión indicada.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCebthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	17/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCebthC47g==		





Ítem 1.4. Se comprueban si los cálculos de la MOROSIDAD realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad.

1.-Comprobaciones.

1. Se ha extraído una muestra de justificantes al alzar en distintos meses del ejercicio 2021 respecto a **operaciones pagadas y operaciones pendientes** de pago y se comprueba que para el cálculo de la MOROSIDAD se ha considerado como fecha de inicio del cómputo la fecha de entrada (estado E-REGISTRADA para facturas en papel y estado IE-Incorporada al sistema para el caso de facturas electrónicas).

Detalle registro justificantes operaciones pagadas:

HISTÓRICO		F/2021/811	F/2021/813	F/2021/941	F/2021/1019
IE	INCORP. AL SISTEMA				
E	REGISTRADA	04/10/2021	06/10/2021	05/11/2021	03/12/2021
CF	CONFORME	06/10/2021	06/10/2021	05/11/2021	09/12/2021
PR	PROPUESTA	06/10/2021	06/10/2021	05/11/2021	09/12/2021
FI	FISCALIZADA	20/10/2021	20/10/2021	05/11/2021	15/12/2021
\$1	CONTABILIZADA	20/10/2021	20/10/2021	09/11/2021	15/12/2021
	PAGADA	21/10/2021	21/10/2021	09/11/2021	20/12/2021
Fecha inicio cómputo: FECHA ENTRADA		04/10/2021	06/10/2021	16/11/2021	03/12/2021

Detalle registro justificantes operaciones pendientes:

Muestra justificantes Capítulo de gastos	PENDIENTES DE PAGO			
	2 ELECTRÓNICA	6 ELECTRÓNICA	6 ELECTRÓNICA	6 PAPEL
Mes de cálculo	diciembre	diciembre	diciembre	diciembre
HISTÓRICO	F/2021/1086	F/2021/1087	F/2021/1094	F/2021/1095
IE	INCORP. AL SISTEMA	15/12/2021	27/12/2021	
E	REGISTRADA	16/12/2021	28/12/2021	27/12/2021
CF	CONFORME	17/12/2021	20/12/2021	29/12/2021
PR	PROPUESTA	17/12/2021	30/12/2021	30/12/2021
FI	FISCALIZADA	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021
\$1	CONTABILIZADA	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021
	PAGADA			
fecha inicio cómputo PMP	17/12/2021	20/12/2021	30/12/2021	29/12/2021
fecha inicio cómputo MOROSIDAD	15/12/2021	15/12/2021	27/12/2021	27/12/2021

2. Analizado el cálculo del 4º trimestre/2021 de la MOROSIDAD de las **operaciones pagadas** se estima que el PMP (días) ascendería a 9,55 días partiendo de la fecha de conformidad frente a los 18,60 días suministrados al Ministerio cuyo plazo de inicio de cómputo es desde fecha de entrada.

MOROSIDAD PAGADO 4º TRIMESTRE fecha de conformidad				DATOS ENVIADOS AL MINISTERIO fecha de entrada			diferencias		
Descripción	nº operac.	Importe	Período medio pago (días)	nº operac.	Importe	Período medio pago (días)	nº operac.	Importe	Período medio pago (días)
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	221	809.846,18	9,64	221	810.056,41	17,14	0	-210,23	-7,50
20- arrendamientos y canones	8	14.790,39	13,26	8	14.790,39	19,76	0	0,00	-6,50
21- Reparación, mantenimiento y conservación	4	1.058,04	12,61	4	1.058,04	14,61	0	0,00	-2,00
22- Material, suministros y otros	209	793.997,75	9,57	209	794.207,98	17,10	0	-210,23	-7,53
OTROS PAGOS REALIZ. POR OPERAC. COMERCIALES	2	29.413,50	7,03	2	29.483,50	58,63	0	-70,00	-51,60
	223	839.259,68	9,55	223	839.539,91	18,60	0	-280,23	-9,05

3. En la agrupación “Otros pagos realizados por operaciones comerciales” se incluyen facturas correspondientes al capítulo 1 del Estado de Gastos. El PMP días suministrado al Ministerio asciende a 58,63 días. Teniendo en cuenta como fecha de inicio del cómputo la fecha de conformidad ascendería a 7,03 días.

La diferencia se corresponde con la factura F/2021/919 de la Universidad de Málaga (70,00 €), la cual se ha incluido en el importe del cálculo de Morosidad cuando no procede al ser una entidad perteneciente al sector público “poder adjudicador”.

4. Respecto a la agrupación “22-Material, suministros y otros” la entidad ha incluido en el cálculo la factura F/2021/894 correspondiente a LIMASA por importe de 210,23 € que no procedía al estar sectorizada como Administración Pública.

5. Analizado el cálculo del 4º trimestre/2021 de la MOROSIDAD de las **operaciones pendientes de pago** se estima que el PMP (días) ascendería a 9,34 días partiendo de la fecha de conformidad frente a los 9,12 días suministrados al Ministerio cuyo plazo de inicio de cómputo es desde fecha de entrada.

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCebthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	18/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCebthC47g==		





MOROSIDAD PENDIENTE PAGO 4º TRIMESTRE fecha de conformidad				DATOS ENVIADOS AL MINISTERIO fecha de entrada			diferencias		
Descripción	nº operac.	Importe	Período medio del pendiente de pago (días)	nº operac.	Importe	Período medio del pendiente de pago (días)	nº operac.	Importe	Período medio del pendiente de pago (días)
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55	16.624,23	15,91	60	34.444,60	11,01	-5	-17.820,37	4,90
20- arrendamientos y canones	0	0,00	0,00	1	412,68	0,00	-1	-412,68	0,00
22- Material, suministro y otros	55	16.624,23	15,91	59	34.031,92	11,14	-4	-17.407,69	4,77
INVERSIONES	3	11.926,50	3,42	3	11.926,50	6,81	0	0,00	-3,39
PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	21	5.278,44	2,00	21	5.278,44	2,00	0	0,00	0,00
	79	33.829,17	9,34	84	51.649,54	9,12	-5	-17.820,37	0,22

La diferencia se corresponde con los siguientes justificantes que se encontraban en situación de registrado y no conformes.

Justificante	Descripción	Fecha Entrada	Fecha Documento	Importe Pendiente e Pago	Capítulo	Documento	Nombre
F/2021/1092	FAC 352 1261449 FASE 1 SERV CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PROYECTO APLICACION INFORMATICA FONDOS NGEU	22/12/2021	20/12/2021	8.470,00	2	B82498650	KPMG ASESORES, S.L.
F/2021/1096	EXP.123/2019 COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y OTROS SOPORTES (Campaña Oficiales) DICIEMBRE	30/12/2021	30/12/2021	7.813,58	2	B86269925	THE LAB MEDIA AND ADVERTISING, S.L.
F/2021/1097	SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL OA DICIEMBRE	31/12/2021	31/12/2021	292,82	2	B64291107	SEGUIMEDIA, S.L.
F/2021/1098	Cuota de Renting - 1268-LIC - DICIEMBRE	31/12/2021	31/12/2021	412,68	2	A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.
F/2021/1102	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL O.A.GESTION TRIBUTARIA (RES.CONT.EMGLL-PAM 8190) DICIEMBRE	30/12/2021	30/12/2021	831,29	2	B29361896	VASCO INFORMATICA, S.L.

2.-Conclusión.

Incumplimiento.

1. La entidad ha incluido en el cálculo de morosidad justificantes que no proceden al no encontrarse en situación de conformidad o que no procedían (Factura LIMASA y de la UMA).
2. La entidad ha realizado el inicio del cómputo para el cálculo de la Morosidad desde fecha de registro de factura y no desde fecha de conformidad cuando la entidad cuenta con un sistema de conformidad tal y como se ha indicado en el apartado 3.3.2 del presente informe. Es por lo que los cálculos suministrados al Ministerio serían coherentes con el criterio de cómputo de plazos utilizado por la entidad, si bien, si la entidad cuenta con un sistema de conformidad.

3.-Observación 3.

Se pone de manifiesto que en la agrupación "Otros pagos realizados por operaciones comerciales" de operaciones pagadas existe demasiada diferencia en el cálculo del ratio de operaciones pagadas teniendo en cuenta que sólo existe una factura que difiere y de escasa cuantía (F/2021/919 de la Universidad de Málaga por 70,00 €).

Alegaciones formuladas.

La entidad realiza la siguiente alegación:

"Los datos se han obtenido con la aplicación Sicalwin, no habiéndose excluido manualmente en su momento la factura de LIMASAM ni de la Universidad de Málaga. La primera fue sectorizada en 2020 sin que se actualizase esa información en la base de datos de terceros, error que se trasladó a los ejercicios 2021 y 2022. No se ha observado que la incidencia se haya repetido con la Universidad de Málaga.

Respecto a la fecha de inicio del cómputo, se conservó la información facilitada por la aplicación Sicalwin, la cual utiliza la fecha de recepción de la factura como fecha de inicio del cómputo a efectos de días hasta el pago (o pendientes de pago), tanto en la reflejada en los listados como la incluida en los ficheros .xml generados por Sicalwin.

Consultado el soporte técnico de la aplicación, indican que no puede parametrizarse para que considere como fecha de inicio del cómputo la de conformidad de la factura. Como justificación de este criterio nos remiten a la interpretación que realizan de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	19/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCEbthC47g==		





contra la morosidad en las operaciones comerciales.”

Conclusión definitiva.

No procede la inclusión de los pagos correspondientes a los justificantes F/2021/919 (Universidad de Málaga) y F/2021/894 (LIMASA) en el cálculo de la Morosidad, ya que los mismos no se encuentran en el ámbito de aplicación de la ley según establece el art. 3.1 de la Ley 3/2004). Así mismo la Guía de elaboración de los informes de Morosidad en su apartado “ámbito objetivo” dispone que “El destinatario tiene que ser una empresa o entidad que actúa como tal, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público”.

En base a lo expuesto, esta Intervención desestima la alegación presentada y eleva a definitiva la conclusión inicial, si bien se **aconseja** actualizar la base de datos de terceros en la aplicación contable.

Respecto a la fecha de inicio de cómputo y puesto que la entidad cuenta con sistema de conformidad de los bienes entregados y servicios prestados (base de ejecución nº 13.d.2), para el cálculo de la Morosidad, la Administración dispone como regla general de un plazo de máximo de treinta días para pagar, iniciándose el cómputo del pago en los informes de morosidad a “dies a quo”, tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, desde la **aprobación** de la certificación, la **conformidad** de los bienes entregados y servicios prestados o la entrada de la factura en registro, en caso de que no exista el procedimiento de aceptación o comprobación o la factura se remita con posterioridad a dicho procedimiento. Así lo dispone la Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad (marzo/2021) así como el art. 4.2 de la Ley 3/2004 modificado por la Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo que establece:

“Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

2. Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.”

En base a lo expuesto, esta Intervención desestima las alegaciones presentadas y eleva a definitiva la conclusión inicial.

Se debe instar a que el soporte técnico de la aplicación parametrize la aplicación contable para que permita el cumplimiento correcto de la normativa.

Ítem 2.1. Se comprueba si las diferencias en los datos incluidos en los cálculos del PMP y de la MOROSIDAD son coherentes con la normativa aplicable.

1.-Comprobaciones.

Analizadas las diferencias en los importes pagados y pendientes de pago en el cálculo del PMP y MOROSIDAD del 4º trimestre suministrados al Ministerio se han detectado las siguientes diferencias:

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	20/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





IMPORTES PAGADOS SEGÚN ENTIDAD

TRIMESTRE	Importe PMP	Importe MOROSIDAD	Diferencia	Detalle	Diferencias
4T	840.347,14	839.539,91	807,23	Facturas EMASA (suministro agua 19,07 €) y EMT (suministro combustible 788,16 €)	diferencia coherente, pero se ha incluido factura de LIMASA en PMP y MOROSIDAD

DATOS ESTIMADOS CORRECTOS

TRIMESTRE	Importe PMP	Importe MOROSIDAD	Diferencia	Detalle	Diferencias
4T	840.136,91	839.259,68	877,23	Facturas EMASA (F/2021/903), EMT (F/2021/814, 1020, 1030) y UMA (F/2021/919)	

(*) Importe Pagado PMP 4º trimestre y MOROSIDAD sin incluir factura LIMASA 210,23 €

diferencias

TRIMESTRE	Importe PMP	Importe MOROSIDAD	Diferencia	Detalle	Diferencias
4T	210,23	280,23	-70,00	Factura F/2021/894 Limasa y factura F/2021/919 UMA	

IMPORTES PENDIENTES DE PAGO SEGÚN ENTIDAD

TRIMESTRE	Importe PMP (*)	Importe MOROSIDAD	Diferencia	Detalle	Diferencias
4T	33.968,67	51.649,54	-17.680,87	Existen facturas con EMT por importe de 139,50 € - Además se incluyen facturas EMT en Morosidad que están registradas por importe 17.820,37 €	

(*) Utilizado para PMP los importes pendientes de pago del último mes de cada trimestre

DATOS ESTIMADOS CORRECTOS

TRIMESTRE	Importe PMP	Importe MOROSIDAD	Diferencia	Detalle	Diferencias
4T	33.968,67	33.829,17	139,50	Existe factura de EMT por importe de 139,50 €	DIFERENCIA COHERENTE

diferencias

TRIMESTRE	Importe PMP	Importe MOROSIDAD	Diferencia	Detalle	Diferencias
4T	0,00	17.820,37	-17.820,37	Facturas EMT (suministro combustible)- Facturas incluidas en Morosidad que no están conformadas	

2.-Conclusión.

Incumplimiento.

1. Importes pagados. Tanto en el cálculo del PMP como de MOROSIDAD se incluye erróneamente facturas que no proceden (facturas F/2021/894 de LIMASA (ver Ítem 1.1) en ambos cálculos y factura F/2021/919 de la UMA en el cálculo de la MOROSIDAD).
2. Importes pendiente de pago. En el 4º trimestre respecto a las operaciones pendientes de pago se han incluido en MOROSIDAD 51.649,54 € y en el cálculo del PMP el importe de 33.968,67 €. La diferencia de ambos importes asciende a 17.820,37 € y se corresponde con facturas que se encuentran en situación de registradas y no conformes (Ver Ítem 1.4).
3. Si la entidad dispone de sistemas de conformidad éste ha de ser aplicado igualmente para el cálculo del PMP como de la MOROSIDAD.

3.- Observación 4.

La diferencia presentada en las operaciones pagadas, se corresponde con las facturas de EMASA y EMT que están incluidas en el cálculo del PMP y no de MOROSIDAD, con lo que la diferencia es coherente partiendo de que la entidad inicia el cómputo con la fecha de conformidad para el PMP y la fecha de entrada para la Morosidad.

Conclusión definitiva.

La entidad se remite a la alegación realizada en el ítem 1.4 por lo que esta Intervención desestima las alegaciones presentadas por las razones EMT expuestas y eleva a definitiva la conclusión inicial.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	21/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





Ítem 3.1. Se comprueba si las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 4131) han sido incluidas en los “pagos pendientes” del PMP de diciembre y en el cálculo del 4º trimestre de Morosidad.

1.-Comprobaciones.

Según datos de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (operaciones O.P.A) suministrado por la entidad a 31/12/2021 y que consta en la Liquidación 2021, su importe asciende a 116.740,86 €, de las cuales 5.278,45 € se corresponden con 21 justificantes del nº F/2021/1103 al F/2021/1123 que han sido incluidas tanto en el cálculo del PMP como de MOROSIDAD al encontrarse en situación de conforme según comprobación realizada.

2.-Conclusión.

Cumplimiento.

La entidad no presenta alegación alguna por lo que se eleva a definitiva la conclusión indicada.

Ítem 4.1. Comprobar que los pagos realizados y los pendientes de aplicación incluidos en el PMP se han suministrados al Ministerio a través de la aplicación AUTORIZA en el modelo F.1.1.10.

1.-Comprobaciones.

1. La entidad ha suministrado la información al Ministerio conforme al criterio aplicado para el cálculo del PMP, así en el caso de las **operaciones pagadas** del ejercicio corriente existe una diferencia de 188,40 € en el capítulo 2. Los datos se corresponden con las diferencias indicadas en el apartado *Ítem 1.1* respecto a las facturas F/2021/116 y F/2021/894.

CAP. GASTC	F.1.1.10 Autoriza	DATOS PMP	Diferencia
2	3.079.448,04	3.079.259,64	188,40

2. Respecto de las **operaciones pendiente de pago** del ejercicio corriente la diferencia se corresponde con las operaciones O.P.A incluidas en el cálculo del PMP del mes de diciembre y del 4º trimestre de Morosidad.

CAP. GASTC	F.1.1.10 Autoriza	DATOS PMP (**)	Diferencia	Detalle
2	16.763,73	22.042,17	-5.278,44	La diferencia se corresponde con las operaciones OPA incluidas en el cálculo del PMP y en MOROSIDAD

2.-Conclusión.

Cumplimiento.

La remisión de información es coherente con los cálculos realizados por la entidad.

La entidad no presenta alegación alguna por lo que se eleva a definitiva la conclusión indicada.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	22/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		



Resumen conclusión:

Descripción ÍTEM	Conclusión	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFINITIVA
1.1. Se comprueba si existen operaciones incluidas/excluidas en el cálculo del PMP que proceden o no, según normativa aplicable	Incumplimiento: Se han incluido justificantes en el cálculo que no proceden según normativa aplicable o bien no se han incluido algunas que procede	SI	Estimación parcial de las alegaciones
1.2. Se comprueba si las operaciones incluidas en el cálculo del PMP de los capítulos 1, 4 y 7 del Estado de gastos son correctas	Cumplimiento	NO	Cumplimiento
1.3 Se comprueban si los cálculos del PMP realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad	Cumplimiento	NO	Cumplimiento
1.4 Se comprueban si los cálculos de la MOROSIDAD realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad.	Incumplimiento: La entidad ha incluido justificantes que no proceden al no encontrarse en situación de conformidad o porque se trataba de entidades del sector público consideradas "poder adjudicador". La entidad ha realizado cálculo teniendo en cuenta el inicio del cómputo desde fecha registro factura y no desde fecha de conformidad con la que cuenta.	SI	Incumplimiento
2.1. Se comprueba si las diferencias en los datos incluidos en los cálculos del PMP y de la MOROSIDAD son coherentes con la normativa aplicable	Incumplimiento: Se han incluido justificantes en los cálculos que no proceden según normativa aplicable o bien no se han incluido algunas que procede	SI	Incumplimiento
3.1. Se comprueba si las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 4131) han sido incluidas en los "pagos pendientes" del PMP de diciembre y en MOROSIDAD del 4º Trimestre	Cumplimiento	NO	Cumplimiento
4.1. Comprobar si los pagos realizados y los pendientes de aplicación incluidos en el PMP han sido suministrados al Ministerio a través de la aplicación AUTORIZA en el modelo F.1.1.10	Cumplimiento	NO	Cumplimiento

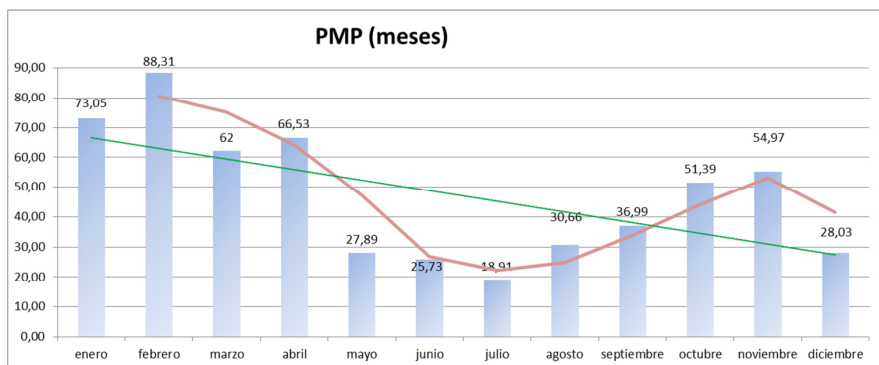
Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	23/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





B)_ Análisis entidad A.P. Instituto Municipal de la Vivienda (IMV)

El PMP de la entidad durante el 2021 ha sido superior al plazo máximo de 30 días establecido en la mayoría de los meses.



Ítem 1.1. Se comprueba que existen operaciones incluidas/excluidas en el cálculo del PMP que proceden o no, según normativa aplicable.

1.-Comprobaciones.

1. Comprobado los datos en las operaciones pagadas encontramos las siguientes diferencias:

MES	Nº Registro Factura	Fase	Fecha	PAGADO	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	IMPORTE Entidad	51.537,33	81.263,06	DIFERENCIA	Ref.	Codif.	OBSERVACIONES
2	F/2020/2063	R	12/02/2021	584,59	B29877412	PECNAR MALAGA SL	Expte 2017/52, servicio mantenimiento instalaciones de climatización en las oficinas del IMV. Mes	4,83	579,76	(*)1	DIFERENCIA IMPORTE			El importe pagado (operación R) asciende a 584,59 €. En los datos del IMV aparece pagada por 4,83 €.
4	F/2020/2069	R	29/04/2021	31,93	A81946485	NACIONALE NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAE	CUOTA COMPLEMENTARIA SEGURO PERSONAL IMV. EXPTE 2016-65. IMPUTADA A 413 POR SER FACTURACION ANTICIPADA 2021		31,93	(*)2	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas
3	F/2021/58	R	01/07/2021		B92603372	SERVHOGAR MALAGA SL	Expte 2020/50M Serv Mantenimiento Integral Grupos Presion Edificios administrados. Dic 2020	3.871,87	-3.871,87	(*)3	OPERACIÓN NO INCLUIDA			Aparece registrada (fase E) con fecha 23/02/2021 y posteriormente con fecha 01/07/2021. No aparece devolución de la factura entre ambas fechas. Según datos SW aparece pagada el 01/07/2021. Según la entidad aparece en sus operaciones pagadas de marzo
4	F/2021/281	R	26/04/2021	6.220,86	B29119062	CENTRAL DE LIMPIEZAS DIAMANTE, S.L.	Expte 2018/24, servicio de mantenimiento y limpieza en las oficinas del IMV. Periodo Febrero 2021	5.881,59	339,27	(*)4	DIFERENCIA IMPORTE			La factura aparece pagada por 6.220,86 €. El dato incluido como operación pagada según el IMV es de 5.881,59 €.
4	F/2021/280	R	26/04/2021	2.440,17	B29119062	CENTRAL DE LIMPIEZAS DIAMANTE, S.L.	Expte 2017/40 Servicio de mantenimiento y limpieza en San Felipe Neri y otras. Periodo Febrero 2021		2.440,17	(*)5	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas
4	F/2021/279	R	26/04/2021	2.288,55	B29119062	CENTRAL DE LIMPIEZAS DIAMANTE, S.L.	Expte 2020/75M Servicio de mantenimiento y limpieza en Rosal Carnesi y otras. Periodo mes Febrero 2021		2.288,55	(*)6	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas
5	F/2021/458	R	27/05/2021	15.087,43	24746867V	JOSE RAMON CRUZ DEL CAMPO	Expte 2020/100M, Honorarios pto mod ESS obras rehabilitación Convento San Andrés 2ª Fase. Nueva emisión por error embarg	15.590,90	2.438,10	(*)7	DIFERENCIA IMPORTE			El importe pagado (operación R) asciende a 18.029,00 €. En los datos del IMV aparece pagada por 15.590,90 €.
5	F/2021/458	R	27/05/2021	2.941,57	24746867V	JOSE RAMON CRUZ DEL CAMPO	Expte 2020/100M, Honorarios pto mod ESS obras rehabilitación Convento San Andrés 2ª Fase. Nueva emisión por error embarg							
7	F/2021/562	R	22/07/2021	57,93	A81946485	NACIONALE NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAE	Póliza Expte 2016/65 Seguro vida n°10062244, personal del IMV. Periodo del 03/05/2021 al 14/09/2021 RBO 02 1320748.		57,93	(*)8	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas
7	F/2021/468	R	22/07/2021	85,25	A81946485	NACIONALE NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAE	Póliza n° Expte 2016/65, Seguro de vida colectivo del personal IMV. Periodo del 16-04-21 al 14-09-21		85,25	(*)9	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas
8	F/2020/940	R	05/08/2021	18.346,81	B92720366	RIVERVAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.	Certificación Final de obra S viviendas en C/ Vedra 16. Expte 2019/A2 (40/2019) 03B.		18.346,81	(*)10	OPERACIÓN NO INCLUIDA / DIFERENCIA FECHAS REGISTRO			Importe no incluido en las operaciones pagadas de la entidad del mes de agosto. Tiene dos registros fase E (fecha 27/05/2020 y fecha 31/12/2020) este último coincide con enlace a certificación interna. En los meses de enero a julio de 2021 debió de incluirse en las operaciones pendientes de pago (dato consta como tales en los meses de febrero, marzo y abril).
9	F/2021/1051	R	14/09/2021	3.871,87	B92603372	SERVHOGAR MALAGA SL	Expte 2020/03 Servicio de Mantenimiento Integral Grupos de Presion edificios administrados. Mes de Junio 2021	777,65	3.094,22	(*)11	DIFERENCIA IMPORTE			La factura aparece pagada por 3.871,87 €. El dato incluido como operación pagada según el IMV es de 3.094,22 €.
9	F/2021/884 y 1013	R	14/09/2021	1.593,31	B21168182	FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	Expte 2020/10, Servicio limpieza en promoción Corraón Santa Sofía. Periodo del 1 al 31 mayo y junio de 2021	718,60	874,71	(*)12	DIFERENCIA IMPORTE			La factura F/2021/884 no aparece como pagada por la entidad en septiembre. La factura F/2021/1013 aparece pagada por 718,60 € según entidad.
10	F/2021/1245	R	06/10/2021	6.905,22	B93025518	MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA SL	Expte 2019/13, Servicio de limpieza zonas comunes en promociones de Hacienda Cabello. Mes de Agosto 2021	4.939,85	1.965,37	(*)12	DIFERENCIA IMPORTE			El importe pagado (operación R) asciende a 6.905,22 €. En los datos del IMV aparece pagada por 4.939,85 €.
11	F/2021/1478	R	22/11/2021	12.033,09	B29119062	CENTRAL DE LIMPIEZAS DIAMANTE, S.L.	Expte 2020/04 Servicio de limpieza Virreinas, Gota de Leche, Saint Exupery y otras. Periodo septiembre 2021.	8.470,47	3.562,62	(*)13	DIFERENCIA IMPORTE			La factura aparece pagada por 12.033,09 €. El dato incluido como operación pagada según el IMV es de 8.470,47 €.
11	F/2021/1695	R	30/11/2021	18.462,41	A81946485	NACIONALE NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAE	021286383 (PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Nº 101075212 DEL 14/09/2021 AL 14/09/2022 RBO 021286383 TR2 TEMPORAL RENOV		18.462,41	(*)14	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas
11	F/2021/1697	R	30/11/2021	310,45	A81946485	NACIONALE NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAE	021286392 (PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Nº 101075212 DEL 14/09/2021 AL 15/09/2022 RBO 021286392 TR2 TEMPORAL RENOV		310,45	(*)15	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas
11	F/2021/1366	R	22/11/2021	12.099,65	B92566017	Ñ DE DISEÑO SL	Expte 2020/56 Servicios de estrategia de comunicación y compra de medios. Mes de agosto y septiembre 2021	5.736,05	6.363,60	(*)16	DIFERENCIA IMPORTE			El importe pagado (operación R) asciende a 12.099,65 €. En los datos del IMV aparece pagada por 5.736,05 €.
11	F/2021/1483	R	22/11/2021	6.905,22	B93025518	MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA SL	Expte 2019/13, Servicio de limpieza zonas comunes en promociones de Hacienda Cabello. Mes de Agosto 2021	5.545,52	1.359,70	(*)17	DIFERENCIA IMPORTE			El importe pagado (operación R) asciende a 6.905,22 €. En los datos del IMV aparece pagada por 5.545,52 €.
12	F/2021/1784	R	16/12/2021	2.441,58	A08171373	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	MGS COMUNIDADES / Póliza 31999407 / Periodo de cobertura del 12-08-2021 al 13-08-2022 / DISCRIP.		2.441,58	(*)18	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas
12	F/2021/1142 y F/2021/804 y 807	R	22/12/2021	16.078,82	B92841881	GRUPO FERSON 03 SL	Expte 2019/24, Cert n° 5, obras de adecuación 2 locales en 6 viviendas en Soliva R13C. DCTO 2 DE 2 T 28727-97E		16.078,82	(*)19	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas. Si está incluida como operación pendiente de pago en el mes de diciembre. La factura de importe total 18.727,97 € ha sido pagada en el mes de diciembre junto con dos operaciones de reintegro REIN por un neto de 16.078,82 €.
12	F/2021/1048 y 1049	R	16/12/2021	4.013,68	A28013050	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CASER)	PÓLIZAS 96274292 Y 96274223 multiregto Avda. Canchal y Avda. Doctor Manas		4.013,68	(*)20	OPERACIÓN NO INCLUIDA			La entidad no ha incluido esta factura en las operaciones pagadas

Informe DEFINITIVO evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad. Ejercicio 2021

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCebthC47g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/09/2023 14:03:22
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Página	24/42		
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCebthC47g==				





2. Analizando el registro de algunos de los justificantes indicados anteriormente se comprueba que las operaciones debieron ser incluidas en el cálculo del PMP al encontrarse los pagos realizados dentro del ejercicio y considerarse que se tratan de operaciones incluidas en el ámbito objetivo de aplicación de la normativa.

Muestra justificantes	PAGADAS						
	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	Certif.Final obra	Certificación
Mes de cálculo	ABRIL	JULIO	JULIO	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	AGOSTO	DICIEMBRE
HISTORICO	F/2020/2069	F/2021/468	F/2021/562	F/2021/1695	F/2021/1697	F/2020/940	F/2021/1142
IE INCORP. AL SISTEMA	01/12/2020	16/04/2021	04/05/2021	03/11/2021	03/11/2021		
HM REGISTRADA PROVISIONAL EN REGISTRO	14/12/2020	26/04/2021	11/05/2021	09/11/2021	09/11/2021		
ME EMITIDA EN REGISTRO	18/12/2020	26/04/2021	11/05/2021	09/11/2021	09/11/2021		
E REGISTRADA	24/12/2020	06/05/2021	17/05/2021	09/11/2021	09/11/2021	27/05/2020	03/08/2021
RC REMITIDA A CONTABILIDAD	24/12/2020	06/05/2021	17/05/2021	09/11/2021	09/11/2021		
@4 ENLAZADA A OPERACIÓN	30/12/2020						
PR PROPUESTA		22/06/2021	23/06/2021	10/11/2021	10/11/2021	27/05/2020	24/11/2021
FG PENDIENTE FIRMA GERENTE	21/04/2021	22/06/2021	22/06/2021	10/11/2021	10/11/2021	05/08/2020	09/12/2021
PF PENDIENTE DE FISCALIZACIÓN	22/04/2021	16/07/2021	16/07/2021	19/11/2021	19/11/2021	27/08/2020	09/12/2021
E REGISTRADA						31/12/2020	
@4 ENLAZADA A OPERACIÓN						31/12/2020	
FG PENDIENTE FIRMA GERENTE						31/05/2021	
PF PENDIENTE DE FISCALIZACIÓN						31/05/2021	
S1 CONTABILIZADA	26/04/2021	19/07/2021	19/07/2021	22/11/2021	23/11/2021	21/05/2021	10/13/2021
PAGADA	29/04/2021	22/07/2021	22/07/2021	30/11/2021	30/11/2021	05/08/2021	22/12/2021
fecha inicio computo PMP	24/12/2020	06/05/2021	17/05/2021	09/11/2021	09/11/2021	27/05/2020	03/08/2021

3. En cuanto a las **operaciones pendientes de pago** se han comprobado que en algunos meses no se han incluido operaciones que procederían en el cálculo del PMP (gastos agua, telefonía, limpieza,... Anexo 1) o bien han incluido operaciones que no proceden por la naturaleza de las mismas (Anexo 2).

Análisis diferencias: **IMPORTES PENDIENTES DE PAGO (ANEXO 1)**

MES CÁLCULO	Justificantes	Descripción	Importe Pendiente Pago
			360.742,55
ENERO	(*) varios	SUMINISTRO AGUA (EMASA) año 2020 - F/2020/2085, F/2020/2086, F/2020/2120, F/2020/2139 a F/2020/2151, F/2020/2158 a F/2020/2161, F/2020/2163 a F/2020/2169, F/2020/2184 a F/2020/2186, F/2020/2197, F/2020/2198, F/2020/2218 a F/2020/2239, F/2020/2242 a F/2020/2280,	1.863,22
ENERO	(*) varios	ENDESA VARIAS FRAS AÑO 2020 - F/2020/266 a F/2020/277, F/2020/1387, F/2020/1390 a F/2020/1400, F/2020/1452 a F/2020/1467, F/2020/1481 a F/2020/1483, F/2020/1485, F/2020/1486, F/2020/1503, F/2020/1570 a F/2020/1593, F/2020/1594, F/2020/1595, F/2020/1746 a F/2020/1748, F/2020/2007, F/2020/2008, F/2020/2061, F/2020/2111 a F/2020/2113	132.201,13
ENERO	F/2020/608	Inicio contrato abono a aparcamiento Alcazaba nº 2397. Periodo 12-02-18 al 28-02-18 - SMASSA	92,13
ENERO	(*) varios	FRAS TELEFÓNICA- F/2020/2190, F/2020/1989, F/2020/1769, F/2020/1624	345,64
ENERO	(*) varios	facturas varias mantenimiento ascensores - ZARDOYA OTIS, S.A.; ASCENSORES EMBARBA, S.A - F/2020/2072, F/2020/1404, F/2020/1340, F/2020/2128, F/2020/2127, F/2020/1978, F/2020/1977, F/2020/1832, F/2020/1831, F/2020/1650, F/2020/1648, F/2020/1628, F/2020/1627	2.949,34
ENERO	(*) varios	fras varias honorarios - F/2020/1281, F/2020/1934 a F/2020/1943, F/2020/2000, F/2020/2002, F/2020/2003, F/2020/2028 a F/2020/2036, F/2020/2038, F/2020/2039	9.541,54
ENERO	(*) varios	fras varias limpieza - INTERLABORDIS MDR, S.L.U. - F/2020/1820, F/2020/2131, F/2020/1966, F/2020/1752, F/2020/1598, F/2020/1432, F/2020/1266	13.875,75
ENERO	(*) varios	Servicio de mantenimiento de plantas solares térmicas - GASINNOVA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. - F/2020/2078, F/2020/1975, F/2020/1750, F/2020/1749	2.879,80
ENERO	F/2020/2152	CUOTA EXTRAORDINARIA 2020 - AVS ANDALUCÍA- AS. ESPAÑOLA PROMOTORES PUBLICOS VVDA Y S(AVS)	1.260,00
ENERO	F/2020/2138	Obras de excavación en zona Centro Interpretación Cerámica Medieval. Periodo del 27-7-20 al 10-11-20 - TALLER DE ARQUEOLOGIA SL	27.951,00
FEBRERO	(*) varios IDEM FRAS ENERO	SUMINISTRO AGUA (EMASA) Todas con registro del año 2020-	1.863,22
FEBRERO	F/2020/2069	021178978 (POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Nº 10062244 DEL 01/12/2020 AL 14/09/2021 RBO 021178978 TR2 TEMPORAL RENOV _NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAE	31,93
FEBRERO	F/2020/2003	50% Honorarios rescisión contrato consultoría y asistencia redacción proyecto 65 viv Huerta La Palma _ANTONIO CARRASCAL CRUZADO	332,00
FEBRERO	F/2020/2002	50% Honorarios Rescisión del contrato consultoría y asistencia redacción proyecto 65 edificios Huerta la Palma _MARTA ARIAS GONZALEZ	332,00
FEBRERO	F/2020/266	Suministro energía eléctrica promociones administradas según detalle adjunto. Periodo Enero 2020 - ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	14.579,85
MARZO	F/2020/2069	021178978 (POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Nº 10062244 DEL 01/12/2020 AL 14/09/2021 RBO 021178978 TR2 TEMPORAL RENOV	31,93
MARZO	F/2021/33	Póliza, Expte 2016/65, Seguro de vida del personal Nº 10062244. Periodo del 11/01/2021 al 14/09/2021.	67,96
MARZO	F/2020/266	Suministro energía eléctrica promociones administradas según detalle adjunto. Periodo Enero 2020	14.579,85
MARZO	F/2021/58	Expte 2020/50M Servicio Mantenimiento Integral de los Grupos de Presion de los Edificios administrados. Diciembre 2020	3.871,87
MAYO	F/2021/468	Póliza nº Expte 2016/65, Seguro de vida colectivo del personal IMV. Periodo del 16-04-21 al 14-09-21	85,25
MAYO	F/2020/608	Inicio contrato abono a aparcamiento Alcazaba nº 2397. Periodo 12-02-18 al 28-02-18	92,13
MAYO	F/2021/562	Póliza Expte 2016/65 Seguro vida nº10062244, personal del IMV. Periodo del 03/05/2021 al 14/09/2021 RBO 021230748.	57,93
MAYO	F/2021/58	Expte 2020/50M Servicio Mantenimiento Integral de los Grupos de Presion de los Edificios administrados. Diciembre 2020	3.871,87
AGOSTO	F/2021/1108	Expte 2019/23, factura de Certificación nº 2 obras de reparación y aparcamiento de motos en Calle Isolda 1. Mes Julio 21	35.192,05
SEPTIEMBRE	F/2021/875	Expte 2019/07 (2015/66), Servicio de limpieza en promociones administradas Virreinas y otras. Periodo Abril 2021	5.243,76
SEPTIEMBRE	F/2021/1030	Expte 2019/34, Factura de Certificación nº 5, obras de adecuación 2 locales en 6 viviendas en Soliva R13C. Febrero 2021	28.727,97
OCTUBRE	F/2021/772	Suministro energía eléctrica en promociones administradas según detalle SAlquiler. Periodo del 1-1-20 al 30-9-20	28.725,20
NOVIEMBRE	F/2021/772	Suministro energía eléctrica en promociones administradas según detalle SAlquiler. Periodo del 1-1-20 al 30-9-20	28.725,20
DICIEMBRE	F/2021/2083	Expte 2020/34, Servicio de jardinería zonas comunes Soliva. Periodo Octubre 2021	1.371,03
			-37.671,61

Análisis diferencias: **IMPORTES PENDIENTES DE PAGO (ANEXO 2)**

MES CÁLCULO	Justificantes	Descripción	Importe Pendiente Pago	Incluida en cálculo PMP por la entidad?	COMENTARIOS
FEBRERO	F/2020/675	Fianza inicial contrato parking alcazaba para coche oficial del IMV. Fecha Febrero 2018	-149,36	SI	FINANZA- NO OPERACIÓN COMERCIAL
ABRIL	F/2020/675	Fianza inicial contrato parking alcazaba para coche oficial del IMV. Fecha Febrero 2018	-149,36	SI	FINANZA- NO OPERACIÓN COMERCIAL
JUNIO	F/2020/675	Fianza inicial contrato parking alcazaba para coche oficial del IMV. Fecha Febrero 2018	-149,36	SI	FINANZA- NO OPERACIÓN COMERCIAL
JUNIO	(*) varios	Recibos de comunidad - F/2021/670, F/2021/671, F/2021/678, F/2021/698, F/2021/699, F/2021/718 a F/2021/729, F/2021/731, F/2021/732, F/2021/733, F/2021/735 a	-31.543,40	SI	GASTOS COMUNIDAD
JUNIO	F/2021/730	Recibos cuotas Extraordinarias vivienda 2ª-26. Periodo Enero a Diciembre 2021	-120,00	SI	GASTOS COMUNIDAD
JULIO	F/2020/675	Fianza inicial contrato parking alcazaba para coche oficial del IMV. Fecha Febrero 2018	-149,36	SI	FINANZA- NO OPERACIÓN COMERCIAL
AGOSTO	F/2020/675	Fianza inicial contrato parking alcazaba para coche oficial del IMV. Fecha Febrero 2018	-149,36	SI	FINANZA- NO OPERACIÓN COMERCIAL
DICIEMBRE	F/2021/1972	RC/Promocional, Recibos de comunidad anualidad parcial 2021.	-5.261,41	SI	GASTOS COMUNIDAD

Informe DEFINITIVO evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad. Ejercicio 2021

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCeBthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	25/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCeBthC47g==		





2.-Conclusión.

Incumplimiento.

1. En las operaciones pagadas no se han incluido operaciones en el cálculo del PMP que procedían e igualmente se han incluido otras que no procedían o bien existen diferencias en los importes pagados según datos contables.

(Ver detalle de operaciones en apartado "1. Comprobaciones" del presente ítem 1.1)

2. En las operaciones pendientes de pago, no se han incluido operaciones en el cálculo del PMP respecto a las operaciones pendientes de pago (cuyo importe asciende a 360.742,55 € con el detalle indicado en el Anexo 1 anterior) y se han incluido otras que no procedían (por importe de 37.671,61 € según detalle Anexo 2) o bien existen diferencias en los importes pagados.

(Ver detalle de operaciones en apartado "1. Comprobaciones" del presente ítem 1.1 en los Anexos 1 y 2)

Alegaciones formuladas.

La entidad presenta las siguientes alegaciones:

"PRIMERA: ÍTEM 1.1. COMPROBACIONES REFERIDAS A OPERACIONES INCLUIDAS/EXCLUIDAS EN EL CÁLCULO DEL PMP QUE PROCEDEN O NO, SEGÚN NORMATIVA APLICABLE.

1. Comprobaciones:

1. Operaciones pagadas: Con respecto a las observaciones referidas a operaciones correspondientes a pagos de pólizas de seguro (números 2, 8, 9, 14, 15, 18 y 20), las mismas no se han incluido al considerarse que no era plenamente de aplicación lo previsto en el artículo 3 de la Ley 3/2004, al tratarse de contratos privados que no estaban sujetos a la LCSP en todos los aspectos de su tramitación administrativa.

Por lo que se refiere a las observaciones referidas a determinadas operaciones incluidas por un importe inferior al de la factura o directamente no incluidas (números 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 16 y 17), es necesario indicar que se trata de facturas tramitadas con retenciones en el precio (por el total o parte de las mismas) correspondientes a fianzas de contratos. Siguiendo instrucciones del proveedor del programa informático, se recomendó el uso del módulo de embargos para el control de este tipo de descuentos, al ser el medio más seguro para impedir que se pagaran justificantes que tenían una solicitud de retención en el precio para la constitución de la correspondiente garantía al adjudicatario de un contrato. Efectivamente, el programa, por otra parte discrimina para el cálculo del PMP dichas retenciones conforme a la circular ministerial de ayuda en el cálculo de dicho indicador.

En lo relativo a la observación 3 (F/2021/58), la explicación a su no inclusión en el mes de julio a pesar de contener una fecha de pago de julio se debe a que el pago efectivo de la factura se hizo en marzo, pero con posterioridad, al observarse un error en la imputación al documento de disposición se regularizó de forma incorrecta mediante una anulación y posterior pago con la misma fecha en el mes de julio cuando se debió haber hecho un reintegro y posterior imputación a la disposición correcta en formalización.

Por lo referido a la observación 10, el pago de dicha certificación no se incluyó en el modelo

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	26/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





correspondiente al mes de agosto, por cuanto que se hizo un descuento como consecuencia de un embargo, que siguiendo las instrucciones ministeriales implica su exclusión del oportuno cálculo.

2. La explicación a la no inclusión de los justificantes analizados en este apartado se ha justificado en el primer párrafo del apartado anterior (contratos de seguro) y el correspondiente al justificante F/2020/940, en el último párrafo en relación con la observación nº 10.

3. Hay que destacar, en relación con las facturas no incluidas, que, por una parte las facturas correspondientes a EMASA, al suponer una cantidad elevada de facturas de pequeños importes, al decidirse su tramitación mediante relación, un error en el proceso de configuración de la aplicación informática de la fecha de conformidad de las relaciones de justificantes, motivó la existencia de una discrepancia entre la fecha de inicio del cómputo según se tomara la firma en el justificante individual o en el colectivo. Por otra parte, con respecto a un gran número de justificantes aludidos en el cuadro, unos afectados por reparo en la oportuna fiscalización y otros por haberse incluido en la cuenta 413, al no haberse realizado mediante la tramitación contable idónea, el sistema informático no los recogió adecuadamente en los cálculos parciales previos a su pago.”

Conclusión definitiva.

1. Pagos de pólizas de seguro.

El ítem 1.1 hace referencia a las operaciones que proceden incluir en el cálculo del PMP (no de morosidad) el cual mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. En este sentido, el RD 635/2014 en su art. 3.1 dispone que para su cálculo se tendrá en cuenta las “facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha” no encontrándose la operación correspondiente al contrato de servicios de seguro en los supuestos de exclusión para el cálculo indicados en el art. 3.2 de dicho texto legal.

Por otro lado, lo establecido en el art. 3.1 de la Ley 3/2004 respecto al ámbito de aplicación “ ... de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ...” hace referencia a la relación que existe entre ambas normas en cuanto a las consecuencias por incumplimiento del PMP legal (Ley 3/2004) respecto al devengo automático de intereses ante la obligación pago que establece la Ley de Contratos del Sector Público, así como las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de dicha Ley de Morosidad que son la consideradas poderes adjudicadores según la Ley de Contratos.

Por otro lado, según el art. 25.1.a) LCSP 2017 los contratos de servicios de seguro tienen la naturaleza jurídica de contratos privados, por lo que se deberá tenerse en cuenta lo establecido en el art. 26.2 LCSP 2017 para determinar qué parte de la ley le es de aplicación.

Por último, en el apartado 10 “operaciones comerciales no sujetas a la LCSP” de la Guía de Morosidad de marzo/2021 se indica en el cuadro final que si hay procedimiento de aceptación o comprobación, la fecha de inicio del cómputo es la fecha de aceptación o comprobación.

Por lo expuesto, esta Intervención no estima la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	27/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





2. Determinadas operaciones incluidas por un importe inferior al de la factura o directamente no incluidas.

El art. 3.2 del RD 635/2014 indica las obligaciones de pago excluidas del cálculo del PMP, entre ellas, "las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos", no tratándose en este caso del supuesto indicado en la normativa, sino de una retención en el precio para la constitución de la correspondiente garantía al adjudicatario de un contrato.

Conclusión definitiva: Por lo expuesto, esta Intervención no estima la alegación presentada.

Se insta a que el proveedor técnico del programa informático de contabilidad deberá parametrizar el mismo para que no se excluyan este tipo de operaciones del cálculo del PMP considerándolo erróneamente como embargo cuando no tiene dicha naturaleza.

3. Justificante F/2021/58.

Conclusión definitiva: Se admite la alegación presentada por la entidad, considerando como período de pago correcto el mes de marzo.

4. Justificante F/2020/940 Certificación final obra (agosto).

Conclusión definitiva: Esta Intervención estima la alegación formulada al encontrarse dicha operación excluida para el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación de lo dispuesto en el art. 3.2 del Real Decreto 635/2014, por ser objeto de retención como consecuencia de embargo.

5. Facturas de EMASA y otras facturas de suministro, telefonía, ...

Respecto a las facturas de EMASA, si bien la entidad pone de manifiesto que existe discrepancia entre la fecha de inicio del cómputo según se tomara la firma en el justificante individual o en el colectivo por el uso de relación de justificantes, esta Intervención desestima la alegación presentada ya que la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad se realiza mediante la firma del responsable del contrato en la factura, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5.2.b) del RD 635/2014 al indicar para el cálculo del PMP "... fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes o servicios prestados..." en relación con la base de ejecución nº 13 del presupuesto 2021 en su apartado d.2) "Procedimiento de verificación, revisión y control del justificante de gasto por la unidad tramitadora: Conformidad Técnica" dispone que "El procedimiento de aceptación, revisión, verificación y control del justificante, de forma favorable, se entenderá que se produce mediante la firma del responsable del contrato en la factura, ..."; debiendo la entidad de establecer un control individualizado de los justificantes de gastos.

En cuanto a la alegación presentada por la entidad respecto a la afectación de justificantes por reparos o haber sido incluidos en la cuenta 413, se desestima por esta Intervención, ya que:

1. En el caso de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, la norma vigente para el cálculo del PMP no exige que la factura esté imputada a presupuesto.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	28/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





Así la Nota 1/2019 de la IGAE "La nueva cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" respecto a la subcuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" indica que incluirá, entre otras, las obligaciones derivadas de las operaciones correspondientes a certificaciones expedidas por las obras ejecutadas en meses anteriores al último de cada período (trimestral o anual) y otras obras, entregas de bienes, prestaciones de servicios, gastos de personal o transferencias y subvenciones monetarias concedidas, que deban estar presupuestadas en el período de devengo o en uno anterior, se disponga o no de los documentos acreditativos de la conformidad con lo recibido.

2. En el caso de facturas que son objeto de reparo, éste supone el desacuerdo de la Intervención con el contenido de los actos fiscalizados o con el procedimiento seguido para su adopción, por lo que si la factura cumple los requisitos para computar en el cálculo del PMP indicado en la normativa anteriormente referenciada, ésta ha de ser incluida.

Conclusión definitiva: Por lo expuesto, esta Intervención no estima la alegación presentada respecto al cálculo del PMP.

Igualmente se insta a que el soporte técnico de la aplicación parametrize la aplicación contable para que permita el cumplimiento correcto de la normativa.

Ítem 1.2. Se comprueba que las operaciones incluidas en cap. 1, 4 y 7 del Estado de gastos son correctas.

1.-Comprobaciones.

1. Los importes incluidos en el cálculo del PMP en el capítulo 1 Gastos de Personal se corresponden con gastos de seguro de salud y de impartición de cursos.

2. Los importes del capítulo 4 de gastos se corresponden con ayudas económicas por lo que no se han incluido en el cálculo del PMP.

3. En el capítulo 7 de gastos se incluyen certificaciones de obras correspondientes a proyectos de subvenciones a la rehabilitación o para convocatoria de ascensores principalmente. Se ha comprobado que no se han incluido en el cálculo del PMP ni de MOROSIDAD.

Analizados los datos del programa de gestión contable existen los siguientes importes correspondientes a operaciones pagadas correspondientes a este tipo de operaciones por importe de 1.669.157,75 €.

MESES / IMPORTES												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
0,00	42.978,77	0,00	13.964,12	11.503,06	466.506,75	244.515,75	385.665,74	80.927,44	202.204,43	220.891,69	0,00	1.669.157,75

4. Analizado el mes de junio correspondiente a operaciones pagadas, el importe de operaciones ascendería a 1.401.813,31 € teniendo en cuenta los justificantes de gastos del capítulo 7 que debieron ser incluidos en su cálculo (frente a los 935.306,56 € suministrados al Ministerio) produciendo un cálculo en el ROP (días) de 20,26 días frente a los 22,47 días suministrados al Ministerio.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	29/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





5. En la información suministrada al Ministerio (a través de la aplicación AUTORIZA) para la liquidación del 2020 del IMV se ha incluido como obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020 de ejercicio corriente en el capítulo 7 del Estado de Gasto incluidas en el cálculo PMP, el importe de 68.445,95 €, de las cuales 42.978,77 € fueron abonadas en febrero/2021. Teniendo en cuenta la inclusión de estas operaciones pagadas en el cálculo del PMP del mes de febrero, éstas ascenderían a 924.206,40 € (frente a los 881.227,63 €) y un ROP de 63,29 días frente a los 63,86 días suministrados al Ministerio.

2.-Conclusión.

Incumplimiento.

No se han incluido en el cálculo del PMP operaciones de gastos de capítulo 7 correspondientes a certificaciones de obras que se corresponden con proyectos de subvenciones a la rehabilitación o para convocatoria de ascensores por un importe total anual de 1.669.157,75 €, lo que produce diferencias en el cálculo del PMP de la entidad y por tanto, en el PMP global.

Alegaciones presentadas.

La entidad presenta la siguiente alegación:

“SEGUNDA: ÍTEM 1.2. COMPROBACIONES CORRECCIÓN INCLUSIÓN OPERACIONES CAPÍTULO 1, 4 Y 7 DEL ESTADO DE GASTO

1. Capítulo 7. La aplicación informática, en su última versión, excluye por defecto todas las operaciones del capítulo 4 y 7 tanto en Morosidad como en el PMP, considerándose únicamente los capítulos 1, 2 y 6 (como operaciones comerciales), Art. 3 RD 635/2014, 25 de julio. Si bien no es frecuente la tramitación de facturas por el capítulo 7, en el caso de subvenciones en especie sí se produce este supuesto. Dado que el sistema informático no prevé, en los cálculos automático de ambos indicadores, la inclusión de los justificantes tramitados por el capítulo 7, y no es recomendable el cálculo manual del PMP y la morosidad, hasta la fecha no se ha venido incluyendo, se volverá a reiterar al suministrador del aplicativo contable, la modificación de la configuración del programa para que se permita incluir en el cálculo automático los justificantes tramitados por el capítulo 7.”

Conclusión definitiva.

El art. 3.1 del RD 635/2014 indica las operaciones seleccionada para el cálculo del PMP, considerando las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales. Así mismo la Guía de Morosidad en su apartado “3. Ámbito objetivo” indica como tal las “operaciones comerciales” que afectan principalmente a los capítulos 2 y 6 del estado de gastos de las entidades con presupuesto limitativo y con menor relevancia los capítulos 1, 4 y 7; por lo que la normativa aplicable no los excluye de su aplicación.

Las operaciones incluidas en el capítulo 7 del estado de gasto se corresponde con las certificaciones de obras de proyectos de subvenciones en especie a la rehabilitación o para convocatoria de ascensores principalmente, siendo las mismas expedidas por el proveedor al IMV y encargado éste de su pago.

En base a lo expuesto, se desestima la alegación aportada por la entidad, considerándose que dichas certificaciones se han de incluir en el cálculo del PMP así como de la MOROSIDAD.

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCeBthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	30/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCeBthC47g==		





El proveedor técnico del programa informático de contabilidad deberá parametrizar el mismo para que no se excluyan este tipo de operaciones del cálculo.

Ítem 1.3. Se comprueban si los cálculos del PMP realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad.

1.-Comprobaciones.

1. En los cálculos realizados en el mes de junio para las operaciones pagadas y del mes de julio para las operaciones pendientes de pago se ha comprobado que la fecha de inicio del cómputo “dies a quo” para el cálculo del PMP es la fecha de conformidad que se corresponde con el estado de la factura E-REGISTRADA.

2. Se ha extraído la siguiente muestra al azar de justificantes de operaciones pagadas correspondientes a facturas y a certificaciones de obra y se han comprobado que existen diferencias en el cómputo “dies a quo” para el cálculo del PMP lo que produce diferencias en los cálculos realizados.

a) Facturas. Se comprueba que la fecha conformidad es anterior a la fecha de inicio de cómputo (estado E-Registrada).

MUESTRA DATOS		MOROSIDAD			Conformidad responsable contrato		PMP		
Operación	Justificante	Fecha entrada	Estado fra	Fecha inicio cómputo	Conformidad	Conformidad	Estado de factura		Fecha inicio cómputo
MARZO	F/2021/53				17/02/2021	17/02/2021	E- Registrada	05/03/2021	05/03/2021
MARZO	F/2021/24				15/02/2021	16/02/2021	E- Registrada	05/03/2021	05/03/2021
JULIO	F/2021/343				13/04/2021	14/04/2021	E- Registrada	14/04/2021	14/04/2021
DICIEMBRE	F/2021/811	03/06/2021	IE- Incorpor.	03/06/2021			E- Registrada	18/06/2021	18/06/2021

b) Certificaciones de obras. Se analiza los datos correspondientes al justificante F/2021/1346 y se comprueba que la fecha de conformidad técnica de la certificación de obra (el 09/09/2021) es anterior a la fecha de conformidad (estado E-Registrada) y la fecha de conformidad de la factura posterior (fecha 05/10/2021) a la fecha del estado E.

CERTIFICACIÓN DE OBRA (operaciones pagadas)

MES	Justificante (*1)	Descripción	Fecha Registro Administrativo	Fecha Inicio del Cómputo (*)	Fecha Pago	Fecha firma certificación obra DIRECTOR DE OBRA	Fecha de conformidad técnica	Fecha de conformidad factura
OCTUBRE	F/2021/1455	Expte 2020/45 (2018/13), Certificación 25, obras de rehabilitación Convento San Andrés. Mes Agosto 2021	30/09/2021	30/09/2021	21/10/2021	07/09/2021	09/09/2021	05/10/2021

(*1) Es el nº de certificación interna del justificante F/2021/1346

(*) Coincide con la situación E-REGISTRADA

3. Mes marzo/2021. El importe de operaciones pagadas comunicadas al Ministerio incluye la factura F/2021/58 cuyo pago se realiza el 01/07/2021 por importe de 3.871,87 €.

4. Mes agosto/2021 “operaciones pagadas”. No se ha incluido como pagada la certificación de obra F/2020/940 por importe de 18.346,81 € lo que produce una diferencia en el ROP de 16,00 días (ROP agosto de 8,00 días suministrada al Ministerio) respecto a los 24,00 días de ROP teniendo en cuenta dicho justificante.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	31/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





Según histórico de registro de facturas esta certificación se encontraba en fase E-REGISTRADA con fecha 27/05/2020. Así mismo cuenta con un registro en la misma fase con fecha 31/12/2020, fecha que coincide con la fase de enlace a certificación interna. La factura se encontraba formando parte del saldo de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en el 2020 y fue objeto de reparo. La entidad no la ha incluido en las operaciones pagadas del mes de agosto (fue pagada el 05/08/2021).

5. Existen pagos correspondientes a pólizas de seguros que han sido incluido en unos períodos y en otros no, así:

- No se han incluido en el cálculo el justificante F/2021/1697 (póliza de seguro colectivo de vida) que fue pagada en el mes de noviembre y cuya fecha inicio de cómputo para el cálculo del PMP es el 09/11/2021 (estado E-Registrada).
- No se han incluido en los cálculos los justificantes F/2021/1048 Y F/2021/1049 (seguros multiriesgo) que fueron pagadas en diciembre y cuya fecha inicio de cómputo para el cálculo del PMP es el 16/09/2021 (estado E-Registrada).

(Ver detalle de operaciones en apartado "1. Comprobaciones" del presente ítem 1.1)

- F/2021/33 (seguro de vida del personal). Su inicio de cómputo para el cálculo del PMP es la fecha 02/03/2021 (estado E-Registrada) y fue pagada con fecha 29/04/2021, sin embargo la entidad no la incluye como pendiente de pago en el mes de marzo/2021.

6. Operaciones pendientes de pago. Se ha extraído la siguiente muestra de facturas de la entidad EMASA y se ha comprobado que teniendo en cuenta la fecha de inicio del cómputo para el cálculo del PMP (fecha de conformidad, estado de la factura E-REGISTRADA) éstas debieron estar incluidas en el cálculo. Se adjunta detalle de la muestra.

Muestra justificantes Capítulo de gastos		FACTURAS EMASA - Pendiente de pago	
		2 ELECTRÓNICA	2 ELECTRÓNICA
Mes de cálculo		FEBRERO	FEBRERO
HISTÓRICO		F/2020/2139 a F/2020/2151 F/2020/2218 a F/2020/2239	
IE	INCORP. AL SISTEMA	15/12/2020	23/12/2020
#M	REGISTRADA PROVISIONAL EN REGISTRO	21/12/2020	30/12/2020
#E	EMITIDA EN REGISTRO	31/01/2021	31/01/2021
E	REGISTRADA	31/01/2021	31/01/2021
ER	EN RELACIÓN EMASA	23/03/2021	23/03/2021
PR	PROPUESTA	14/04/2021	14/04/2021
FG	PENDIENTE FIRMA GERENTE	15/04/2021	15/04/2021
PF	PENDIENTE DE FISCALIZACIÓN	19/04/2021	19/04/2021
S1	CONTABILIZADA	23/04/2021	23/04/2021
PAGADA			
fecha inicio computo PMP		31/01/2021	31/01/2021

2.-Conclusión.

Incumplimiento.

1. Se han incluido/excluido en el cálculo del PMP (operaciones pagadas y pendientes de pago) cuando correspondía afectando al cálculo global.

(Ver detalle de operaciones en apartado "1. Comprobaciones" del presente ítem 1.3, correspondiente a los justificantes F/2021/58, F/2020/940 y facturas EMASA).

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCebthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	32/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCebthC47g==		





2. El PMP de la entidad, así como el PMP global puede verse afectado por las diferencias en las operaciones incluidas o no en su cálculo cuando procedía, así como por la diferencia en el cómputo “dies a quo” utilizada para el cálculo.

3.-Observaciones.

1. Observación 5.

En el mes febrero/2021 “operaciones pagadas” existe una diferencia de -14,17 días en el ratio de operaciones pagadas (ROP) suministrada al Ministerio (78,03 días) respecto al cálculo simulado (63,86 días) teniendo en cuenta que el importe de operaciones pagadas se estiman prácticamente coincide con el importe suministrado al Ministerio excepto en la factura F/2020/2063 cuyo importe pagado asciende a 584,59 € (operación R de fecha 12/02/2021) y según la entidad el importe pagado asciende a 4,83 €.

2. Observación 6.

Resulta especialmente llamativo que esta entidad, por volumen de actividad, no cuente con importe por operaciones pagadas en el mes de enero 2021.

3. Observación 7.

Por último, se ha comprobado que existen facturas con distintas fechas de registro de entrada sin que medie entre ellas estado de devolución y otro similar. Se adjunta una muestra de justificantes extraídos al azar tanto de operaciones pagadas como de operaciones pendientes de pago.

Si bien el cómputo se ha realizado desde la fecha fase E primeramente registrada, no se explica la causa de los distintos registros de las facturas.

Muestra justificantes Capítulo de gastos					Muestra justificantes Capítulo de gastos					
					PENDIENTES DE PAGO					
					1	6	6	2	2	2
					ELECTRÓNICA	PAPEL	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA	PAPEL
Mes de cálculo					noviembre	abril	agosto	agosto	julio	diciembre
					F/2021/1723	F/2020/940	F/2021/1030	F/2021/772	F/2021/875	F/2021/2083
IE	INCORP. AL SISTEMA				08/11/2021		13/07/2021	31/05/2021	21/06/2021	
#M	REGISTRADA PROVISIONAL EN REGISTRO	29/03/2020	09/07/2021	19/02/2021	18/11/2021		03/08/2021	17/06/2021	09/07/2021	
#E	EMITIDA EN REGISTRO	29/03/2020				27/05/2020				
#I	ESTADO INICIAL									
E	REGISTRADA	31/03/2020	27/07/2021							
RC	REMITIDA A CONTABILIDAD	31/03/2020	27/07/2021				03/08/2021	17/06/2021	09/07/2021	
E	REGISTRADA	05/04/2020					03/08/2021	23/07/2021	19/07/2021	
#R	DEVUELTA AL REGISTRO	05/04/2020					03/08/2021			
#Z	PDTE. DE MODIFICAR EN REGISTRO	05/04/2020								
#M	REGISTRADA PROVISIONAL EN REGISTRO	05/04/2020								
#E	EMITIDA EN REGISTRO	05/04/2020	09/07/2021	19/02/2021					25/11/2021	
E	REGISTRADA	05/04/2020	21/07/2021	02/03/2021			03/08/2021			
RC	REMITIDA A CONTABILIDAD	05/04/2020	21/07/2021	02/03/2021			03/08/2021			
E	REGISTRADA	09/04/2020					03/08/2021			
#Z	PDTE. DE MODIFICAR EN REGISTRO	09/04/2020								
#M	REGISTRADA PROVISIONAL EN REGISTRO	09/04/2020								
#E	EMITIDA EN REGISTRO	09/04/2020								
E	REGISTRADA	09/04/2020								
RC	REMITIDA A CONTABILIDAD	09/04/2020								
PR	PROPUESTA	10/04/2020	21/07/2021	27/07/2021	03/03/2021					
FG	PENDIENTE FIRMA GERENTE	25/06/2020	22/07/2021	04/08/2021	03/03/2021					
PF	PENDIENTE DE FISCALIZACIÓN	25/06/2020	30/07/2021	04/08/2021	08/03/2021					
E	REGISTRADA	31/12/2020								
PR	PROPUESTA	31/12/2020					03/08/2021	29/11/2021		31/12/2021
E	REGISTRADA	31/12/2020					23/11/2021			
@4	ENLACE A OPERACIONES 413	31/12/2020					24/11/2021			
E	REGISTRADA	25/06/2021								
PR	PROPUESTA	25/06/2021								
FG	PENDIENTE FIRMA GERENTE	22/07/2021								
PF	PENDIENTE DE FISCALIZACIÓN	22/07/2021								
S1	CONTABILIZADA	22/07/2021	30/07/2021	04/08/2021	08/03/2021					
	PAGADA	02/08/2021	05/08/2021	09/08/2021	23/03/2021					
	fecha inicio computo PMP	31/03/2020	21/07/2021	27/07/2021	02/03/2021					

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCebthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	33/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCebthC47g==		





Alegaciones formuladas.

La entidad presenta las siguientes alegaciones:

“TERCERA: ÍTEM 1.3. COMPROBACIONES CORRECCIÓN CÁLCULOS PMP CONFORME A LA NORMATIVA Y SISTEMA DE CONFORMIDAD UTILIZADO POR LA ENTIDAD

1. Comprobaciones:

2. Motivado en el tipo de sistema de conformidad utilizado en el IMV, no es posible la modificación de la fecha del estado E que marca el inicio del cómputo en el cálculo del PMP, por dicho motivo, no es posible la modificación de la fecha de dicho estado, debiendo figurar la correspondiente al día de la grabación. Por imposibilidad de modificar esta configuración del aplicativo contable, todas las entidades que se acogen a este sistema trabajan de la misma forma. Esta circunstancia se ha corregido con la implementación del aplicativo FIRMADOC.

3. Esta observación se ha justificado en la alegación PRIMERA, punto 1, apartado 1, párrafo tercero.

4. Esta observación se ha justificado en la alegación PRIMERA, punto 1, apartado 1, párrafo cuarto.

5. Esta observación se ha justificado en la alegación PRIMERA, punto 1, apartado 1, párrafo primero.

6. Esta observación se ha justificado en la alegación PRIMERA, punto 1, apartado 3

3. Observaciones:

1. Observación 5. Esta observación se ha justificado en la alegación PRIMERA, punto 1, apartado 1, párrafo segundo.

3. Observación 7. La explicación a que los justificantes F/2020/608 y F/2021/1030 presenten en el historial distintas fechas de estado E REGISTRADA, aunque el sistema solo tome para el cálculo la primera, obedece a que, cuando por diversas circunstancias (como es el caso en ambos justificantes), es necesario anular un documento contable en fase previa, el programa, al liberar la factura del documento anulado, emite una nueva situación de estado, aunque no tenga ningún efecto sobre el cálculo del PMP.”

Conclusión definitiva.

1. Fechas inicio de cómputo de pago.

Según se ha puesto de manifiesto en el ítem 1.3, punto 1. *Comprobaciones, apartado 2.a)*, se ha comprobado que la fecha conformidad es anterior a la fecha de inicio de cómputo (estado E-Registrada).

La entidad cuenta con sistema de conformidad *regulado en la base de ejecución nº 13.d.2) Procedimiento de verificación, revisión y control del justificante de gasto por la unidad tramitadora: Conformidad Técnica*, por lo que el inicio de cómputo del pago (dies a quo) contaría desde la aprobación de la certificación y desde la conformidad de los bienes entregados y servicios prestados. En base a lo expuesto esta Intervención no estima la alegación presentada, elevando a incumplimiento las observaciones indicadas.

2. Puntos 3 y 4 (respecto a los justificantes F/2021/58 y F/2020/940), se estiman las alegaciones realizadas por la entidad por los motivos expuestos en el ítem 1.1.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	34/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==		





3. Puntos 5 (pólizas de seguro) y 6 (facturas pendientes de pago de EMASA) se desestiman las alegaciones realizadas por la entidad por los motivos expuestos en el ítem 1.1.
4. Observación 5. Esta Intervención no estima las alegaciones presentadas. Ver ítem 1.1, apartado conclusiones definitivas, punto 2 ref. a la inclusión o no de determinadas operaciones.
5. Observación 7. A la vista de la alegación presentada y puesto que el funcionamiento descrito no afecta a los cálculos, esta Intervención admite la alegación respecto a que existan facturas con distintas fechas de registro de entrada sin que medie entre ellas estado de devolución y otro similar.

Ítem 1.4 Se comprueban si los cálculos de la MOROSIDAD realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad.

1.-Comprobaciones.

1. Se han realizado las siguientes comprobaciones en Morosidad **operaciones pagadas** del 4º trimestre/2021 y el PMP (días) se estima que ascendería a 33,66 días partiendo de la fecha de conformidad frente a los 39,12 días suministrados al Ministerio cuyo plazo de inicio de cómputo es desde fecha de entrada (estado E-REGISTRADA para facturas en papel y estado IE-Incorporada al sistema para el caso de facturas electrónicas) hasta la fecha de pago.

MOROSIDAD PAGADO 4º TRIMESTRE				DATOS ENVIADOS AL MINISTERIO			diferencias		
Descripción	nº operac.	Importe	Período medio pago (días)	nº operac.	Importe	Período medio pago (días)	nº operac.	Importe	Período medio pago (días)
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	257	746.417,37	45,99	252	721.189,25	45,43	5	25.228,12	0,56
20- arrendamientos y canones	6	17.160,00	3,00	6	17.160,00	16,00	0	0,00	-13,00
21- Reparación, mantenim. Y conservación	72	174.917,49	30,66	72	174.917,49	50,04	0	0,00	-19,38
22- Material, suministro y otros	178	547.346,08	26,43	173	522.117,96	44,56	5	25.228,12	-18,13
23- Indemnizac. Razón servicio	0						0	0,00	0,00
24- Publicaciones	1	6.993,80	42,00	1	6.993,80	68,00	0	0,00	-26,00
INVERSIONES	33	2.094.661,63	35,16	33	2.094.661,63	36,94	0	0,00	-1,78
OTROS PAGOS REALIZ. OP.CIALES	5	2.332,08	23,04	5	2.332,08	38,82	0	0,00	-15,78
PENDIENTE APLICAR A PRESUPUESTO	0	0,00					0	0,00	0,00
	295	2.843.411,08	33,66	290	2.818.182,96	39,12	5	25.228,12	-5,46

Las diferencias se corresponden con conceptos de pólizas de seguros.

Justificante	Descripción	Importe Fc	Fecha Entrad	Fecha Vinc	Fecha Docu	Fecha Pago
F/2021/1048	POLIZA 96274292 RECIBO 5745156 EFECTO 28-06-21 A 28-06-22 MULTIRRIESGO AV	3.102,19	22/07/2021	20/09/2021	22/07/2021	16/12/2021
F/2021/1049	POLIZA 96277423 RECIBO 5745642 EFECTO 01-06-21 A 01-06-22 MULTIRRIESGO AV	911,49	22/07/2021	20/09/2021	22/07/2021	16/12/2021
F/2021/1695	021286383 (POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIA Nº 10107521 DEL 14/09/2021)	18.462,41	03/11/2021	09/12/2021	03/11/2021	30/11/2021
F/2021/1697	021286392 (POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Nº 10107521 DEL 14/09/2021)	310,45	03/11/2021	09/12/2021	03/11/2021	30/11/2021
F/2021/1784	MGS COMUNIDADES / Póliza 31999407 / Periodo de cobertura: del 13-08-2021 a	2.441,58	19/11/2021	06/01/2022	09/09/2021	16/12/2021

2. Se ha analizado el cálculo del 4º trimestre/2021 de la MOROSIDAD "Operaciones pendiente de pago" en las agrupaciones "20- Arrendamientos y cánones" y "Otros pagos realizados operaciones Comerciales" y se ha comprobado se ha utilizado como fecha de inicio del cómputo la FECHA DE ENTRADA (estado E-REGISTRADA para facturas en papel y estado IE-Incorporada al sistema para el caso de facturas electrónicas) hasta la fecha de final del período.

La ratio de operaciones pendientes suministrada al Ministerio es de 145,13 días frente a los 95,47 días si se hubiese teniendo en cuenta fecha de conformidad y no la fecha de entrada para su cálculo.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCebthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	35/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCebthC47g==		





2.-Conclusión.

- Incumplimiento. La entidad ha incluido justificantes que no proceden al no encontrarse en situación de conformidad o porque se trataba de entidades del sector público consideradas "poder adjudicador".
- Cumplimiento. Los cálculos realizados en Morosidad son coherentes partiendo de la fecha de inicio del cómputo indicado anteriormente (fecha de entrada) si bien la entidad cuenta con un sistema de conformidad.

Alegaciones formuladas.

La entidad presenta la siguiente alegación:

“CUARTA: ÍTEM 1.4. COMPROBACIONES CORRECCIÓN CÁLCULOS MOROSIDAD CONFORME A LA NORMATIVA Y SISTEMA DE CONFORMIDAD UTILIZADO POR LA ENTIDAD

1. Comprobaciones:

1. La justificación a la no inclusión de los justificantes correspondientes a pólizas de seguros se realiza en la alegación PRIMERA, punto 1, apartado 1, párrafo primero.”

Conclusión definitiva.

Los cálculos realizados en Morosidad son coherentes partiendo de la fecha de inicio del cómputo indicado anteriormente (fecha de entrada) si bien la entidad cuenta con un sistema de conformidad.

Respecto a las alegaciones presentadas en cuanto a la inclusión de justificantes que no proceden al no encontrarse en situación de conformidad o porque se trataba de entidades del sector público consideradas "poder adjudicador" esta Intervención las desestima por los motivos expuestos en el ítem 1.3 del presente informe.

Ítem 2.1. Se comprueba si las diferencias en los datos incluidos en los cálculos del PMP y de la MOROSIDAD son coherentes con la normativa aplicable.

1.-Comprobaciones.

1. Analizadas las diferencias en los importes **pagados del 1º trimestre** en el cálculo del PMP y MOROSIDAD con los suministrados al Ministerio se han realizado las siguientes comprobaciones:

IMPORTES PAGADOS SEGÚN ENTIDAD				
TRIMESTRE	Importe PMP	Importe MOROSIDAD	Diferencia	Detalle
1T	1.167.431,22	1.144.715,31	22.715,91	Facturas EMASA (22.807,93 €) y SMASSA (487,74 €) y diferencia pagado F/2020/2063 por (-) 579,76 € (ver ítem 1.1)

DATOS ESTIMADOS CORRECTOS				
TRIMESTRE	Importe PMP	Importe MOROSIDAD	Diferencia	Detalle
1T	1.164.139,11	1.141.423,20	22.715,91	Facturas EMASA (22.807,93 €) y SMASSA (487,74 €) y dif. Importe pagado F/2020/2063

diferencias				
TRIMESTRE	Importe PMP	Importe MOROSIDAD	Diferencia	Detalle
1T	3.292,11	3.292,11	0,00	Diferencia importe pagado justif.F/2020/2063 (Ítem 1.1) 579,76 Justif. F/2021/58 pagada en julio (según entidad está pagado en marzo) -3.871,87

Las diferencias presentadas se corresponde con:

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	36/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





- Las facturas de EMASA y EMT que están incluidas en el cálculo del PMP y no de MOROSIDAD, con lo que a priori es coherente.
- La diferencia en el importe pagado del justificante F/2020/2063. La entidad ha incluido como importe pagado en el cálculo del PMP de 4,83 € y en la morosidad 584,59 €. Según datos del sistema contable este justificante fue pagado por importe de 584,59 € el 12/02/2021.
- En el mes de marzo el importe de operaciones pagadas comunicadas al Ministerio se incluye la factura F/2021/58 cuyo pago se realiza el 01/07/2021.

2. Analizadas las diferencias en los importes **pendientes de pago del 4º trimestre** en el cálculo del PMP y MOROSIDAD, dada la complejidad y volumen de información así como escasos recursos disponibles, no es posible realizar análisis al respecto, por lo que nos encontramos con una limitación al alcance.

2.-Conclusión.

- Incumplimiento (operaciones pagadas).
 1. Existen pagos incluidos en el cálculo de la morosidad 1º trimestre que no procedía (F/2021/58) así como diferencia en importes pagados (F/2020/2063).
 2. Si la entidad dispone de sistemas de conformidad éste ha de ser aplicado igualmente para el cálculo del PMP como de la MOROSIDAD.
- Limitación al alcance en análisis diferencias operaciones pendiente de pago 4T/2021.

Alegaciones formuladas.

La entidad presenta la siguiente alegación:

“QUINTA: ÍTEM 2.1. COMPROBACIONES RESPECTO A LA COHERENCIA DE LAS DIFERENCIAS EN LOS DATOS INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DE PMP Y MOROSIDAD CONFORME A LA NORMATIVA

1. Comprobaciones:

1. Con respecto a la diferencia aludida respecto al justificante F/2020/2063, la justificación se ha expuesto en la alegación PRIMERA, punto 1, apartado 1, párrafo segundo.

Por lo que se refiere a la diferencia comentada respecto al justificante F/2021/58, la justificación se ha realizado en la alegación PRIMERA, punto 1, apartado 1, párrafo tercero.”

Conclusión definitiva.

Esta Intervención:

1. Desestima las alegaciones presentadas respecto a la factura F/2020/2063 por los motivos expuestos en el ítem 1.1 del presente informe al no considerarse como retención de embargo la retención del precio en la constitución de la garantía al adjudicatario de un contrato .
2. Estima la alegación presentada ref. a la factura F/2021/58 por los motivos expuestos en el ítem 1.1 del presente informe.

Ítem 3.1. Se comprueba si las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 4131) han sido incluidas en los “pagos pendientes” del PMP de diciembre y en el cálculo del 4º trimestre de Morosidad.

1.-Comprobaciones.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	37/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





En el 4º trimestre de MOROSIDAD se han incluido 62.390,40 € como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Los saldos de operaciones OPA que consta en la Liquidación 2021 de la entidad asciende a 3.459,01 € y se corresponden con facturas de EMASA.

Dichas operaciones no han sido incluidas en el cálculo del PMP porque se encuentran en situación de registradas pero no conformes, siendo coherente su no inclusión en dicho cálculo con el criterio utilizado por la entidad.

2.-Conclusión.

Incumplimiento.

En Morosidad se ha comunicado al Ministerio un importe de operaciones OPAs superior a las suministradas por la entidad para la liquidación del presupuesto 2021.

Alegaciones formuladas.

La entidad presenta la siguiente alegación:

“SEXTA: ÍTEM 3.1. COMPROBACIONES RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (4131) EN LOS PAGOS PENDIENTES DEL PMP DE DICIEMBRE Y EN EL CÁLCULO DEL 4º TRIMESTRE DE MOROSIDAD.

1. Comprobaciones:

El superior importe incluido en el cálculo del 4º trimestre de morosidad respecto de la cantidad contabilizada en la cuenta 4131 correspondiente a las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, se debió a que, con posterioridad a la remisión del cálculo de dicho indicador se devolvieron determinadas facturas por la diferencia de importe que, por tanto, se tuvieron en cuenta en la contabilización de la referida cuenta 4131, pero no se pudo rectificar en el previo cálculo de la morosidad.”

Conclusión definitiva.

Respecto al cálculo realizado por la entidad, si bien éste ha sido coherente con el criterio utilizado por la entidad, no debieron incluir en el cálculo las operaciones que no se encuentran en la situación de conforme por los motivos indicados en el ítem 1.4 del presente informe.

Ante la alegación presentada respecto a las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, se recomienda que la información suministrada en el cálculo de la Morosidad del 4º trimestre sea coherente con los datos suministrado al Ministerio de Hacienda para la liquidación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.4.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Ítem 4.1. Comprobar si los pagos realizados y los pendientes de aplicación incluidos en el PMP han sido suministrados al Ministerio a través de la aplicación AUTORIZA en el modelo F.1.1.10.

1.-Comprobaciones.

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	38/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCEbthC47g==		





1. Existen diferencias en el total de **pagos realizados** suministrados al Ministerio para el cálculo del PMP (7.020.629,42 €) y el indicado en el modelo F.1.1.10 de la Liquidación 2020 y 2021 mediante la aplicación AUTORIZA (7.953.146,54 €). El detalle por capítulos es el siguiente:

DIFERENCIA DATOS SUMINISTRADOS EN CÁLCULO PMP MINISTERIO Y EN MD. F.1.1.10 AUTORIZA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021

CAPÍT.	TOTAL IMPORTES PAGADOS- Datos PMP MINISTERIO por capítulos			DATOS Md. F.1.1.10 AUTORIZA importes pagados incluidos en PMP			diferencias importes pagados		
	ejerc. Corriente	ejerc. Cerrado	TOTAL	F.1.1.10 Liquidación 2021 (ejerc.corriente)	F.1.1.10 Liquidación 2020 (obligac. Pde pago)	TOTAL	Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado	TOTAL
1	7.790,40	0,00	7.790,40	7.632,87		7.632,87	157,53	0,00	157,53
2	2.722.471,55	402.890,47	3.125.362,02	2.753.820,91	417.936,46	3.171.757,37	-31.349,36	-15.045,99	-46.395,35
3			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
4			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
5			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
6	3.627.954,39	459.522,61	4.087.477,00	4.245.787,74	459.522,61	4.705.310,35	-617.833,35	0,00	-617.833,35
7			0,00		68.445,95	68.445,95	0,00	-68.445,95	-68.445,95
8			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
9			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
	6.358.216,34	862.413,08	7.220.629,42	7.007.241,52	945.905,02	7.953.146,54	-649.025,18	-83.491,94	-732.517,12

(*1) Se corresponde con las facturas F/2021/33 y F/2021/681 de gastos de seguros de vida del personal. La entidad no ha incluido como pagos en el PMP estas dos facturas cuanto ha incluido otras de naturaleza de gasto similar.

(*2) En la información suministrada al Ministerio (a través de la aplicación AUTORIZA) para la liquidación del 2020 del IMV se ha indicado como obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020 de ejercicio corriente en el capítulo 7 del Estado de Gasto incluidas en cálculo PMP un importe de 68.445,95 € de certificaciones de obra correspondientes a proyectos de subvenciones a la rehabilitación o para convocatoria de ascensores principalmente, las cuales fueron abonadas en febrero/2021. La entidad no ha tenido en cuenta dichas operaciones en el cálculo del PMP suministrado al Ministerio.

Nº Registro	Fecha Reg. F.	Fecha Registro	Fat	Fecha	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto LR
F/2020/2157	16/12/2020	05/02/2021	R	05/02/2021	2016 3 1700 1 1 2020	00 1522 78000 3706	7.157,25	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA	Certificación nº 2 obras de mejora accesibilidad
F/2020/2181	18/12/2020	09/02/2021	R	09/02/2021	2016 3 1700 1 1 2020	00 1522 78000 3706	19.199,68	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA	Certificación nº 14, obras de mejora y accesibili
F/2020/2215	21/12/2020	09/02/2021	R	09/02/2021	2016 3 1700 1 1 2020	00 1522 78000 3706	11.050,30	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA	Certificación nº15, obras de mejora accesibili
F/2020/2216	21/12/2020	09/02/2021	R	09/02/2021	2016 3 1700 1 1 2020	00 1522 78000 3706	5.571,54	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA	Certificación nº 16, obras de mejora accesibili
F/2020/2287	30/12/2020	12/04/2021	R	12/04/2021	2020 2 1800 4 1 2020	00 1522 78000 3706	6.739,89	B29150497	EMIN, S.L.	Expte 2015/65 Certificación Final de Obra, obra
F/2020/2289	30/12/2020	12/04/2021	R	12/04/2021	2013 3 1800 4 1 2020	00 1522 78000 3706	7.224,23	B29150497	EMIN, S.L.	Expte 2016/71, Certificación Final de obras de r
F/2020/1753	09/10/2020	21/05/2021	R	21/05/2021	2015 3 1800 7 1 2020	00 1522 78000 3706	11.503,06	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA	Certificación final reparaciones varias Iglesia D

2. En cuanto a las diferencias en los importes **pendientes de pago**, dada la complejidad y volumen de información así como escasos recursos disponibles, no es posible realizar análisis al respecto, por lo que nos encontramos con una limitación al alcance.

2.-Conclusión.

- Incumplimiento (operaciones pagadas).
No coinciden las operaciones pagadas para el cálculo del PMP durante el 2021 suministrado al Ministerio por la entidad con los datos suministrados en el modelo F.1.1.10 de la aplicación AUTORIZA.
- Limitación al alcance en análisis diferencias operaciones pendiente de pago 4T/2021.

La entidad no presenta alegación alguna por lo que se eleva a definitiva la conclusión indicada.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	39/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==		





Resumen conclusión:

ÍTEM	Descripción ítem	Conclusión	ALEGACIONES	CONCLUSIÓN DEFINITIVA
	1.1. Se comprueba si existen operaciones incluidas/excluidas en el cálculo del PMP que proceden o no, según normativa aplicable	Incumplimiento: Se han incluido justificantes en el cálculo que no proceden según normativa aplicable o bien no se han incluido algunas que procede siendo los importes significativos por lo que puede tener una incidencia considerable en el cálculo del PMP	SI	Estimación parcial de las alegaciones presentadas
	1.2. Se comprueba si las operaciones incluidas en el cálculo del PMP de los capítulos 1, 4 y 7 del Estado de gastos son correctas	No se han incluido certificaciones de obras del cap. 7 gastos por importe de 1,7 M aprox.	SI	Incumplimiento
	1.3. Se comprueban si los cálculos del PMP realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad	Existen diferencias en el cómputo "días a quo" para el cálculo del PMP ya que la fecha conformidad es anterior a la fecha de inicio de cómputo, esto es, a la fecha E-Registra. Esto, junto con la observación respecto a las operaciones del ítem 1.1. puede producir diferencia considerable en el cálculo del PMP	SI	Estimación parcial de las alegaciones presentadas
	1.4. Se comprueban si los cálculos de la MOROSIDAD realizados son correctos teniendo en cuenta lo establecido en la normativa y que la entidad cuenta con sistema de conformidad.	Incumplimiento: La entidad ha incluido justificantes que no proceden al no encontrarse en situación de conformidad o porque se trataba de entidades del sector público consideradas "poder adjudicador"	SI	Incumplimiento
	2.1. Se comprueba si las diferencias en los datos incluidos en los cálculos del PMP y de la MOROSIDAD son coherentes con la normativa aplicable	Cumplimiento: La entidad ha realizado cálculo teniendo en cuenta el inicio del cómputo desde fecha registro factura y no desde fecha de conformidad con la que cuenta. En las operaciones pagadas, existen pagos incluidos en el cálculo de la morosidad 1º trimestre que no procedía así como diferencia en importes pagados . Limitación al alcance respecto a las operaciones pendientes de pago	SI	Cumplimiento
Diferencias en los datos del PMP y MOROSIDAD	3.1. Se comprueba si las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 4131) han sido incluidas en los "pagos pendientes" del PMP de diciembre y en MOROSIDAD del 4º Trimestre	Incumplimiento. En Morosidad se ha comunicado al Ministerio un importe superior de OPAs de las suministradas por la entidad para la liquidación del presupuesto 2021	SI	Estimación parcial de las alegaciones presentadas
Datos pagos pendientes de aplicación (operaciones OPA) cálculo PMP y MOROSIDAD	4.1. Comprobar si los pagos realizados y los pendientes de aplicación incluidos en el PMP han sido suministrados al Ministerio a través de la aplicación AUTORIZA en el modelo F.1.1.10	Incumplimiento. No coinciden las operaciones pagadas para el cálculo del PMP durante el 2021 suministrado al Ministerio por la entidad con los datos suministrados en el modelo F.1.1.10 de la aplicación AUTORIZA Limitación al alcance respecto a las operaciones pendientes de pago	NO	Incumplimiento

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	40/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCeBthC47g==		





3.4.- ART. 10 LEY 25/13.

El art. 10 de la Ley 25/2013 establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe *será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.*

a) *Normativa aplicable.*

Principalmente Ley 25/2013.

b) *Ámbito subjetivo de aplicación.*

Ámbito subjetivo de aplicación de la norma son los entes, organismos y entidades a que se refiere el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (actual Ley 9/2017), esto es, los considerados poderes adjudicadores. Se consideran, por tanto, todas las entidades relacionadas en el apartado 2.1.b) del presente informe.

c) *Ámbito objetivo de aplicación.*

Las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y las Administraciones Públicas (art. 2.1 Ley 25/2013).

d) *Elaboración de la información.*

En aplicación de lo establecido en el art. 10.2 indicado, esta Intervención ha recibido en plazo los informes trimestrales del ejercicio 2021 que han sido elaborados por el servicio del Registro Central de Factura.

1.- Respecto a la situación de las facturas/justificantes pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021, el servicio del RCF emite informe de fecha 18/01/2022 en el que relacionan aquellas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, mediante informes emitido por los responsables de los órganos competentes de cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley.

Según información aportada consta un total de 23 facturas/justificante de gastos que se encuentran en la situación descrita en el art. 10.2 Ley 25/2013 cuyo importe total asciende a 247.895,74 € (Ayuntamiento 15 justificantes e importe 133.970,93 €, Gerencia 2 justificantes e importe de 105.885,00 € e IMV con 6 justificantes e importe de 8.039,81 €).

A fecha del presente informe todas las facturas se encuentran pagadas excepto los números de justificantes correspondientes al tercero AUTORIDAD PORTUARIA-Puerto de Málaga.

Código Seguro De Verificación	0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	41/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHIEq71zNzZOCEbthC47g==		





N	Entidad	Mes	Nº Justificante	Descripción	Importe Justificante	NIF/NIE	Denominación tercero	Situación a fecha del informe	Fecha Rec. Oblig.	Fecha Pag
1	Málaga	Diciembre	F/2021/1262	SERVICIO DE PROMOCION TURISTIC	12.473,26	B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	CONTABILIZADA	30/12/2021	26/01/2022
2	Málaga	Diciembre	F72021/5560	AOC:210601124534,xsig Expediente	45.479,36	Q2967002C	AUTORIDAD PORTUARIA-PUERTC	REGISTRADA		
3	Málaga	Diciembre	F72021/5561	AOC:210601124604,xsig Expediente	9.095,87	Q2967002C	AUTORIDAD PORTUARIA-PUERTC	REGISTRADA		
4	Málaga	Diciembre	F/2021/7319	Lanyards + impresión 2 tiradas\n (8.756,88	B57986846	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL	CONTABILIZADA	30/12/2021	21/01/2022
5	Málaga	Diciembre	F/2021/9262	MANTº SIST.SEGURIDAD D. 10-PUER	277,80	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2	CONTABILIZADA	30/12/2021	03/02/2022
6	Málaga	Diciembre	F/2021/9263	:MANTº SISTEMA SEGURIDAD DISTR	556,18	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2	CONTABILIZADA	30/12/2021	03/02/2022
7	Málaga	Diciembre	F/2021/9264	:MANTº SIST. SEGURIDAD EN DISTR	342,73	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2	CONTABILIZADA	30/12/2021	03/02/2022
8	Málaga	Diciembre	F/2021/9265	MANTº SISTEMA SEGURIDAD EN DI	363,00	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2	CONTABILIZADA	30/12/2021	03/02/2022
9	Málaga	Diciembre	F/2021/9266	:MANTº SISTEMA SEGURIDAD DISTR	306,01	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2	CONTABILIZADA	30/12/2021	03/02/2022
10	Málaga	Diciembre	F/2021/9268	MANTº SIS. SEGURIDAD DISTRITO 7	331,06	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2	CONTABILIZADA	30/12/2021	03/02/2022
11	Málaga	Diciembre	F/2021/9269	MANTº SISTEMA SEGURIDAD EN DI	514,01	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2	CONTABILIZADA	30/12/2021	03/02/2022
12	Málaga	Diciembre	F/2021/9274	MANTº SIST. SEGURIDAD EN DISTR	488,99	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2	CONTABILIZADA	30/12/2021	03/02/2022
13	Málaga	Diciembre	F/2021/9277	MANTºSISTEMA SEGURIDAD D. 3-CI	410,55	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2	CONTABILIZADA	30/12/2021	03/02/2022
14	Málaga	Diciembre	F72021/9414	AOC:210601124604,xsig Expediente	9.095,87	Q2967002C	AUTORIDAD PORTUARIA-PUERTC	REGISTRADA		
15	Málaga	Diciembre	F72021/9415	AOC:210601124534,xsig Expediente	45.479,36	Q2967002C	AUTORIDAD PORTUARIA-PUERTC	REGISTRADA		
16	Gerencia	Diciembre	F/2020/1339	CERT. 16 EXCESO-FINAL OCT-20 PRO	38.404,26	A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S	CONTABILIZADA	16/05/2022	17/05/2022
17	Gerencia	Diciembre	F/2020/1346	CERT. 8 OCT-20 PASARELA PEATONAL	67.480,74	B92193770	URINCI, S.L.	CONTABILIZADA	16/05/2022	17/05/2022
18	IMV	Diciembre	F/2021/851	Contraprestación según convenio	375,00	A86602158	SAREB SA	CONTABILIZADA	31/12/2021	28/01/2022
19	IMV	Diciembre	F/2021/865	Contraprestación según convenio	1.350,00	A86602158	SAREB SA	CONTABILIZADA	31/12/2021	28/01/2022
20	IMV	Diciembre	F/2021/907	01.10.2020-31.12.2020-Cesión de Es	907,50	A63106157	BUILDINGCENTER S.A.U.	CONTABILIZADA	31/12/2021	28/01/2022
21	IMV	Diciembre	F/2021/908	01.01.2021-31.03.2021 Cesión de Es	907,50	A63106157	BUILDINGCENTER S.A.U.	CONTABILIZADA	31/12/2021	28/01/2022
22	IMV	Diciembre	F/2021/1110	01.04.2021-30.06.2021 Cesión de Es	907,50	A63106157	BUILDINGCENTER S.A.U.	CONTABILIZADA	31/12/2021	28/01/2022
23	IMV	Diciembre	F/2021/1252	Expte 2020/37, Servicio de limpiez	3.592,31	B29119062	CENTRAL DE LIMPIEZAS DIAMAN	CONTABILIZADA	31/12/2021	26/01/2022

2.- Que en aplicación de lo establecido en el art. 10.1 de la Ley 25/2013 se han realizado requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas que se encuentran en dicha situación según nos comunican el Servicio de Registro Central de Facturas del Ayuntamiento.

4.- PLANIFICACIÓN DE LA TESORERÍA.

1.- Se comprueba que de forma anual se aprueba un Plan de Tesorería Anual en aplicación de lo dispuesto en el art. 13.6 de LOEPSF que incluye información relativa a la previsión de pagos (y de cobros) y que se actualiza mensualmente según nos comunica el Servicio de Gestión Financiera del Ayuntamiento.

2.- Se comprueba que junto con la remisión trimestral del avance de liquidación se realiza la actualización del Calendario de Tesorería en la información suministrada al Ministerio de Hacienda.

5.- CONCLUSIONES.

Nos remitimos a las conclusiones indicadas para cada entidad.

El presente informe tiene **carácter definitivo** por lo que se remite al área/órgano/entidad sobre el que se ha realizado el control para su conocimiento.

Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A la atención de:
SRA. TESORERA MUNICIPAL / ÓRGANO DE CONTABILIDAD
SR. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Código Seguro De Verificación	0UHiEq71zNzZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	27/09/2023 14:03:22
Observaciones		Página	42/42
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0UHiEq71zNzZOCEbthC47g==		

